



**Ciencias Sociales**  
**Universidad de la República**  
URUGUAY

Universidad de la República  
Facultad de Ciencias Sociales  
Departamento de Ciencia Política

Monografía de grado

La coordinación electoral en el  
nivel subnacional uruguayo  
(1971 – 2015)

Autor: Federico Acosta y Lara Borba

Tutor: Dr. Diego Luján

Octubre 2020

Montevideo, Uruguay



## Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>3</b>
<b>La coordinación electoral y sus premisas</b> .....	<b>6</b>
<i>Breves consideraciones sobre la teoría de la elección racional</i> .....	6
<i>Los sistemas electorales y la coordinación</i> .....	8
<i>Las reglas electorales y la coordinación en el caso uruguayo</i> .....	14
<b>Una breve retrospectiva del régimen electoral departamental</b> .....	<b>16</b>
<i>La reforma constitucional de 1996</i> .....	18
<b>El doble voto simultáneo en el sistema electoral departamental uruguayo</b> .....	<b>20</b>
<i>Algunos rasgos institucionales generales</i> .....	21
<i>El doble voto simultáneo como problema metodológico</i> .....	21
<i>La coordinación con doble voto simultáneo</i> .....	23
<b>Variables e hipótesis</b> .....	<b>25</b>
<i>Variables dependientes</i> .....	26
<i>Variables independientes e hipótesis</i> .....	27
<b>Metodología</b> .....	<b>32</b>
<i>Obtención de los datos</i> .....	32
<i>Diseño metodológico</i> .....	32
<b>Análisis descriptivo</b> .....	<b>35</b>
<i>Número de partidos</i> .....	35
<i>Número de candidatos</i> .....	37
<i>Número de candidatos por partido político</i> .....	38
<i>Número efectivo de partidos</i> .....	40
<i>Número efectivo de candidatos del sistema</i> .....	41
<i>Número efectivo de candidatos por partido</i> .....	42
<i>Resultados</i> .....	44
<b>Análisis inferencial</b> .....	<b>45</b>
<i>Número de partidos</i> .....	45
<i>Número de candidatos</i> .....	47
<i>Número efectivo de partidos</i> .....	48
<i>Número efectivo de candidatos</i> .....	51
<i>Resultados</i> .....	51
<b>A modo de conclusión</b> .....	<b>54</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>55</b>
<b>Anexo</b> .....	<b>59</b>

## **Introducción**

Esta monografía se enmarca en el amplio grupo de trabajos que estudian la coordinación electoral a través del lente analítico de la teoría de la elección racional. Desde una perspectiva institucionalista, se mostrará que el cambio de reglas electorales producto de la reforma constitucional de 1996 tuvo un efecto reductor sobre la fragmentación de la competencia política departamental – medida tanto a nivel de partidos como de candidatos –.

Con la reforma se constituyeron a nivel departamental sistemas mayoritarios uninominales en los que la competencia se centró en el candidato a intendente. A la vez las elecciones dejaron de ser simultáneas y los votantes pudieron optar por partidos distintos en las elecciones nacionales y las subnacionales. Los políticos, por su parte, vieron aumentada la discrecionalidad de su accionar y se abrió un espacio para que coordinen electoralmente entre ellos, más allá de posibles acuerdos nacionales. Subsidiariamente se modificaron incentivos que limitaron la presencia de lemas testimoniales en las elecciones departamentales, a tiempo que con las elecciones internas se determinó un umbral mínimo de votos para la participación de un partido en las elecciones del ciclo correspondiente, y se impuso un máximo de candidaturas a la intendencia por lema participante. En conjunto, estas características institucionales actuaron reduciendo la fragmentación del sistema político a nivel departamental .

Para probar este argumento, se utilizará datos de las elecciones departamentales llevadas a cabo desde 1971 a 2015, el período de vigencia de las reglas impuestas por la Constitución de 1967. Se someterán entonces a un análisis exclusivamente cuantitativo un conjunto de 152 elecciones, 19 departamentos en ocho oportunidades. Se buscará contrastar la hipótesis antes planteada a la par con otras clásicas hipótesis que vinculan el sistema electoral con el sistema político y las expectativas de los agentes con su comportamiento en las elecciones, es decir, sobre la coordinación electoral.

La coordinación electoral, en términos de Cox (2000, pág. 49) refiere a los distintos procesos por los que votantes y políticos coordinan sus acciones electorales con el fin de conseguir más escaños o cargos en el ejecutivo. La efectividad de los procesos de coordinación conlleva una reducción del número de competidores o, en otras palabras,

una coordinación ineficiente hace más probable que triunfe un candidato minoritario. Por otra parte, a la par que se reducen los candidatos viables en las elecciones, también lo hace el conjunto de políticas que potencialmente pueden ser llevadas adelante (Cox, 1997). Por tanto, la democracia representativa tiene en su centro a los problemas de coordinación.

Para este trabajo, se estima que comprender los procesos de coordinación en las elecciones subnacionales uruguayas contribuye, en definitiva, a comprender la democracia uruguaya, cuyo nivel subnacional ha sido objeto de menor atención. La coordinación departamental puede en muchos casos estar ligada a los comportamientos de las élites nacionales, y a la vez, los acuerdos de coordinación departamental pueden tener implicancias a nivel político nacional.

Sin embargo, el sistema electoral departamental uruguayo tiene una característica que diferencia su estudio del de la mayoría de los sistemas electorales del mundo: el doble voto simultáneo. Esta particularidad institucional exige una reflexión teórico-metodológica que estará presente a lo largo de todo el trabajo. A raíz de la doble competencia que habilita dicho mecanismo – intrapartidaria e interpartidaria – los equilibrios teóricos esperados tendrán que ser redefinidos, la forma de medir las variables dependientes tendrá que ser revisada para procurar captar esta dinámica, y las conclusiones estarán sujetas a las consecuencias de esta peculiar forma de votación.

Por tanto, si alguna novedad tiene este trabajo que haga valer la pena su lectura, es el de vincular los efectos del doble voto simultáneo con la coordinación electoral al tiempo que somete a evaluación empírica para el caso uruguayo las clásicas formulaciones teóricas presentes en décadas de literatura científica. Adicionalmente, para enriquecer el análisis, se introducirá una importante disquisición analítica sobre el proceso de coordinación, en búsqueda de contemplar la temporalidad del proceso de coordinación. Se analizará en primer lugar la coordinación de la oferta electoral, para luego incorporar al análisis el efecto del voto estratégico. Esto permitirá considerar los errores de coordinación de las élites por separado de los de los votantes.

En resumen, a lo largo de este trabajo se mostrará la capacidad de la teoría para prever límites superiores en términos de candidaturas y de concentración de votos tanto a nivel

sistémico como a nivel partidario, incluso al considerar la particularidad del doble voto simultáneo. Se demostrará además, a tono con el corte institucionalista de este trabajo, que el cambio de normativa electoral es la principal responsable de la forma en que se estructura la competencia. Complementariamente, se presentarán otros hallazgos en torno a variables que son comúnmente incorporadas al estudiar los procesos de coordinación, como la presencia del incumbente, la estabilidad de los resultados y la competitividad electoral.

Con el fin de cumplir estos objetivos, la monografía se estructurará de la siguiente forma. Luego de esta primera sección introductoria, se hará una breve revisión de la tan extensa literatura sobre coordinación electoral. Partiendo de la explicitación de las premisas del marco analítico en el que se desarrolla este trabajo, la teoría de la elección racional, se hará en primer lugar mención a lo más general y destacado de la literatura sobre sistemas electorales y coordinación, para luego hacer mención a lo más relevante que se ha desarrollado vinculando el sistema electoral y el sistema político uruguayo.

Seguidamente se hará un breve repaso de la evolución histórica del régimen electoral departamental uruguayo, a fin de comprender el origen de sus principales características y su estrecha relación con el sistema electoral nacional hasta la reforma constitucional de 1996. Un cuarto apartado será en exclusiva para el doble voto simultáneo. Así se darán a conocer sus rasgos normativos generales y se lo introducirá como problema metodológico. Finalmente se aventurará un vínculo entre este mecanismo de votación y la coordinación electoral, definiendo límites superiores esperados a la luz de desarrollos teóricos anteriores.

Una quinta sección explicitará las hipótesis centrales del trabajo y aquellas alternativas que son relevantes en la literatura. Las variables dependientes e independientes serán también tratadas con detenimiento. En la sexta sección corresponde detallar la metodología a seguir para las dos secciones siguientes: la séptima sección, que corresponde al análisis univariado o descriptivo de las variables dependientes y el análisis multivariado o inferencial de la penúltima sección. Como es habitual, el trabajo finaliza con un apartado dedicado a las conclusiones.

## **La coordinación electoral y sus premisas**

Este trabajo se inscribe entre aquellos que buscan estudiar la coordinación electoral en el marco analítico de la teoría de la elección racional. Por esto, en primer lugar, no se quiere dejar de explicitar los supuestos y algunas de las limitaciones de dicha teoría<sup>1</sup>. Luego se hará referencia a algunos de los tantos trabajos relevantes sobre la coordinación electoral. El paso siguiente corresponde a una revisión de la literatura sobre coordinación para el caso uruguayo, para finalizar haciendo hincapié en la característica más distintiva del sistema electoral del país, el doble voto simultáneo, y las condiciones que este impone al análisis de los procesos de coordinación en el nivel subnacional del país.

### ***Breves consideraciones sobre la teoría de la elección racional***

Si bien ni siquiera la propia definición de la teoría de la elección racional es unívoca (Eriksson, 2011), se intentará establecer algunos elementos base de su estructura conceptual que hacen a la comprensión de su alcance, en un término más elegante, su *framework*. Eriksson los lista así:

- Los agentes tienen preferencias consistentes
- Los agentes maximizan su utilidad esperada
- Los agentes son instrumentalmente racionales
- Los agentes toman decisiones en base al cálculo o el razonamiento estratégico de costos y beneficios
- Los agentes son auto-interesados

Es visible en este listado que el centro de atención de la teoría de la elección racional está en el comportamiento individual de los agentes. Este marco teórico, dada su perspectiva analítica, busca explicar los fenómenos sociales – en su comienzo concretamente económicos – desde sus partes constitutivas, los agentes y sus decisiones cuando interactúan entre sí, en lo que se da a llamar *individualismo metodológico* (Abitbol y Botero, 2005).

---

<sup>1</sup> Las limitaciones de este marco de análisis son, evidentemente, parte de las tantas que tiene este trabajo. Para considerarlas en profundidad vale la pena leer la fuerte crítica de Green y Shapiro (1995)

Supone entonces esta teoría que los agentes o individuos tienen la capacidad mental de maximizar una función de utilidad esperada a través de la comparación del bienestar generado por sus diferentes alternativas posibles, las que puede ordenar de forma consistente – completa y transitiva – y entre las que elige la que le es más satisfactoria (Eriksson, 2011).

Estos supuestos clásicos de la teoría de la elección racional fueron matizados o reformulados en búsqueda de su mayor adecuación a los comportamientos realmente observados. Notablemente, Simon (1995) introduce el concepto de racionalidad limitada – *bounded rationality* – como una etiqueta general para los apartamientos del supuesto clásico de racionalidad de la teoría económica y de la elección pública. En sus palabras:

*“People, almost always have reasons for what they do, but seldom the ‘best’ reasons. That is to say, consequences of actions are ignored or misjudged, either because information is lacking or erroneous or because computational power (thinking power) is insufficient for estimating the consequences”* (Simon, 1995, pág. 3)

Otras observaciones enfatizan en la necesidad de incorporar una noción de utilidad esperada más amplia – como señalan Abitbol y Botero (2005), basados en los conceptos de utilidad simbólica de Nozick (1993) –, o de distanciarse del individualismo metodológico al considerar la dimensión material e histórica de los actores (Przeworski, 1985), o la relevancia de considerar a los individuos como socialmente situados, en tanto sus interconexiones (Eulau, 1986).

Como se dijo, un desarrollo profundo de los supuestos más actualizados sobre los que se asienta la teoría de la elección racional excede el objetivo de este trabajo, pero dado que es el marco sobre el que se deben interpretar sus resultados, se consideró importante su explicitación. En lo que sigue se expondrá una breve revisión de la literatura sobre coordinación electoral, enmarcada en su mayoría en esta misma perspectiva teórica.



## ***Los sistemas electorales y la coordinación***

Desde hace más de un siglo la ciencia política se ocupa de la relación entre las normas que estructuran los sistemas electorales y los sistemas políticos que resultan de ellas. Riker (1982) rescata algunos desarrollos al respecto. Por ejemplo, el razonamiento de Henry Droop en 1881:

*“these phenomena [i.e., two-party systems] (...) the only explanation which seems to me to account for them is that the two opposing parties into which we find politicians divided in each of these countries [United Kingdom, United States, etc.] have been formed and are kept together by majority voting”* (pág. 756).

Destaca también que Lawrence Lowell en 1896 *“attributed this system in Great Britain to the historical experience of the English people, but he also thought that the absence of it in France was owing to the majority system and the second ballot”* (idem); que en 1910 Arthur Holcombe afirmó que *“the tendency under the system of plurality elections toward the establishment of the two-party system is almost irresistible”* (ibídem, pág. 757); y que Carl Friedrich en 1937 observó que *“the single member district with plurality elections forces the electorate to make up its mind between two clear-cut alternatives”* (pp. 757-758). Sin embargo, no fue hasta 1951 cuando Maurice Duverger publicó sus famosas asociaciones<sup>2</sup>, logrando un consenso más o menos general dentro de la disciplina.

Según Duverger los sistemas de mayoría de una sola vuelta favorecen sistemas bipartidistas, mientras que aquellos que son de mayoría absoluta con doble vuelta y representación proporcional favorecen el multipartidismo. La primera afirmación es conocida como la Ley de Duverger, definida así por el propio autor: *“de todos los esquemas que hemos definido en este libro, este último es, sin duda, el más próximo a una verdadera ley sociológica”* (1957, pág. 245) mientras que la segunda quedó restringida al carácter de hipótesis.

---

<sup>2</sup> El trabajo de Riker (1982) citado reiteradamente en estos párrafos defiende la Ley de Duverger como ejemplo de que la Ciencia Política tiene una historia. Es decir que, como ciencia que es, tiene capacidad de acumular conocimiento, de trabajar sobre nuevas formulaciones, pero también reformular y contrastar las viejas ideas. Por otro lado, sobre su denominación como *ley de Duverger* Riker dice: *“it is customary to call the law by Duverger’s name, not because he had much to do with developing it, but rather because he was the first to dare to claim it was a law”* (Riker, 1982, pág. 754)

El trasfondo de la ley y la hipótesis de Duverger, es su noción de polaridad<sup>3</sup>, como un proceso que funciona con dos fuerzas que trabajan a la par: un factor mecánico y uno psicológico. El efecto mecánico refiere al constreñimiento impuesto por las reglas electorales a la manera en que los votos se convierten en escaños, mientras que el psicológico trata sobre el comportamiento de los votantes y los partidos en anticipación a las reglas electorales y sus consecuencias (Benoit, 2006).

A raíz de la formulación de Duverger y su clasificación como ley surgieron centenares de publicaciones buscando testear empíricamente, profundizar teóricamente y ampliar sus conclusiones. Por ejemplo, Douglas Rae (1971) con su clásico sobre sistemas electorales comparados “*The Political Consequences of Electoral Laws*”, vinculó importantes variables electorales como el tipo de fórmula y la magnitud del distrito con los resultados de esos sistemas en términos de número de partidos y grados de desproporcionalidad. Este trabajo luego fue complementado en sus conclusiones y metodológicamente por Arend Lijhpart (1990) en un artículo homónimo.

Por su parte, atentos a los efectos del número de partidos sobre los sistemas políticos, y para evaluar acertadamente el efecto de las reglas electorales sobre dicha magnitud, Laakso y Taagepera (1979) propusieron una medida que llamaron Número Efectivo de Partidos, y que toma en cuenta el peso relativo de los partidos dentro el sistema.

Reed (1990), estudiando los procesos electorales de Japón, identifica dos mecanismos que afectan al número de partidos en competencia: el voto estratégico y la formación de coaliciones por partes de las élites. Reed propone que existe un equilibrio en  $n+1$  candidatos, siendo  $n$  el número de bancas del distrito, y formula así una extensión de la Ley de Duverger. Para el autor, el efecto de la coordinación de los votantes no es suficiente para explicar la disminución del número de candidatos, sino que la clave está en la coordinación de las élites. Los partidos pequeños, que no alcanzan los votos suficientes para ganar una banca, tienen incentivos para formar coaliciones. El

---

<sup>3</sup> Benoit (2006, pág. 72) utiliza la expresión “*polarization*”, no refiriéndose a la polarización ideológica, como es común en la disciplina, sino haciendo referencia a una oposición de fuerzas que actúan a la par en los sistemas de mayoría simple uninominales y tiene como resultado la conformación de sistemas bipartidistas. Para evitar la confusión entre términos aquí se tradujo como *polaridad*.

mecanismo que propone el autor por el cual se llega a niveles de equilibrio no está basado en la racionalidad de los agentes, sino en su capacidad de aprendizaje. El proceso de reducción del número de los candidatos es “*largo y doloroso*” (Reed 1999, pág. 349, traducción propia), es un juego del que los participantes aprenden por ensayo y error. La evolución de la cooperación es por el aprendizaje colectivo. En esta teoría, la única asunción necesaria es que los jugadores valoran lo que está en juego y que son capaces de ajustar su comportamiento para evitar el fracaso y alcanzar el éxito (ibídem, pág. 356)

Se ha de tomar en especial consideración el trabajo del politólogo norteamericano Gary Cox, que dio un apuntalamiento formal a la extensión de la Ley de Duverger formulada por Reed (1990) para el caso japonés (Cox, 1994). Planteó como escenario una elección con  $n$  votantes – donde cada uno tiene una preferencia determinada sobre los candidatos –,  $K$  candidatos y  $M$  bancas en competencia. En el modelo de Cox se asume la racionalidad del votante, que busca maximizar su utilidad esperada.

Según Cox (1994), basándose en Palfrey (1989), hay dos tipos de equilibrios posibles tanto en elecciones donde se pone en juego una banca como en las que se juegan varias: un equilibrio duvergeriano con  $M+1$  candidatos obteniendo votos, o un equilibrio no duvergeriano, con más de  $M+1$  candidatos obteniendo votos. La diferencia se encuentra en que en el segundo equilibrio hay dos o más competidores con casi idéntica expectativa de votos, lo que evita que alguno abandone la competencia. Para evaluar empíricamente estas situaciones Cox propone el uso del cociente entre los votos obtenidos por el segundo y el primer perdedor de la elección. El *second-to-first loser's vote total ratio* (SF ratio) (Cox, 1994, p 613) que adquirirá valores cercanos a 0 cuando el equilibrio es del tipo duvergeriano, y cercanos a 1 cuando el equilibrio es del tipo no duvergeriano.

En *Making Votes Count* (1997), un ya clásico de la ciencia política, Cox desarrolla más profundamente su teoría a la par que la contrasta con datos de varios sistemas electorales del mundo. El libro está dividido en dos partes fundamentales, la primera trata sobre el voto estratégico, donde el autor profundiza sobre lo explicado en el párrafo anterior según los tipos de sistemas electorales y otras diferencias entre países. La segunda es sobre la

entrada estratégica, es decir, la forma en que se estructura la oferta electoral, dado los constreñimientos normativos y previendo el efecto del voto estratégico<sup>4</sup>.

La oferta electoral se ajusta, como es obvio, antes de que la votación se lleve a cabo. Una coordinación efectiva de los competidores en la elección llevaría a que se presenten a lo sumo  $M+1$  candidatos, no dejando lugar al voto estratégico. El comportamiento de los candidatos que coordinan está, al igual que el de los votantes, guiados por criterios racionales instrumentales.

De esta manera, si los políticos están preocupados primeramente por la presente elección y es claro cuales son los candidatos viables, la coordinación a nivel de élites será fácil y tendrá como resultado que  $M+1$  candidatos entren en competencia (Cox, 1997, pág. 159). Sin embargo, esto no siempre ocurre. Por una parte, las perspectivas de los políticos pueden exceder la corriente elección, es decir pueden competir sabiendo lo poco probable de su victoria, pero previendo beneficios futuros derivados de haberlo hecho (ibídem, pág. 158). Por otra parte, la existencia de etiquetas partidarias establecidas confiere ventajas a quienes comparecen bajo ellas, afectando las expectativas sobre la viabilidad de las candidaturas (ibídem, pág. 161). Estos elementos complejizan la posibilidad de alcanzar el equilibrio antedicho desde el momento de la estructuración de la oferta.

Contrastando en parte con Cox, Reed (2003) argumenta que el efecto que produce el voto estratégico no es suficientemente fuerte por si mismo para explicar el equilibrio duvergeriano. Es el efecto previsto del voto estratégico que, actuando sobre las expectativas de los candidatos, incentiva o no su retiro, y ese retiro es el que produce la reducción del número de candidatos. Como ya se dijo, el modelo de Reed no se basa en la racionalidad de los agentes en tanto maximizadores de utilidad como sería típico de un modelo que se inscriba en la teoría de la elección racional. El retiro de los candidatos es un proceso evolutivo que se da luego de repetidos fracasos.

---

<sup>4</sup> Que el autor estructure su libro en ese orden, primero examinando la demanda electoral y luego la oferta, ilustra sobre en qué parte del proceso ubica la centralidad de su argumento. Sin embargo, en este orden cronológico en el que primero se estructura la oferta para luego darse el voto estratégico, falta una etapa anterior y fundamental, que es el propio hecho de acudir a votar. La *paradoja del voto* (Downs, 1957) ha representado todo un desafío de explicación teórica y adecuación empírica para la teoría de la elección racional. Valga como ejemplo: *To Vote or Not to Vote? The merits and limits of rational choice theory* de André Blais (2000)

Algunos autores se han focalizado en detectar y teorizar aspectos que pueden dificultar – o contribuir a – la efectiva coordinación electoral. Por ejemplo Clought (2007) destaca la importancia de la disponibilidad de información pública y Johnston y Pattie (2002) introducen como variable al gasto en las campañas electorales. En el mismo sentido Crisp, Olivella y Potter (2012) resumen cuatro aspectos del contexto electoral que son importantes al respecto: 1) la limitada experiencia con las instituciones electorales por las que se rige la elección en curso; 2) la presencia de nuevos partidos de los que el electorado no cuenta con experiencia previa sobre sus resultados; 3) la volatilidad electoral pasada, que puede indicar la dificultad de extraer conclusiones sobre los resultados pasados; y 4) la magnitud del distrito, que cuanto mayor, más finos deben ser los cálculos para la coordinación.

Resulta en extremo interesante referenciar a continuación dos trabajos que permiten la existencia de incertidumbre sobre el nivel de apoyo a los partidos. El primero es el de David Myatt (1999), que presenta un modelo alternativo al de Cox (1997). Mientras que en el modelo de Cox los votantes son conscientes de la distribución de votos entre los partidos de la circunscripción, en el de Myatt hay incertidumbre y diferencia de expectativas sobre el resultado electoral. Mientras que Cox predice un escenario de completo voto estratégico o de ningún voto estratégico, Myatt estima que el equilibrio alcanzado varía entre estos extremos y entre las circunscripciones, lo que configura equilibrios no-duvergerianos en el sentido que los tres partidos recibirán votos (Fisher, 2001a)

Una consecuencia interesante y contraintuitiva de este modelo es que, cuanto menor es la competitividad electoral, la probabilidad de voto estratégico aumenta. Esto es porque en el modelo de Myatt un votante es decisivo en el resultado solamente cuando hay un empate por el liderazgo y los votantes deben conocer quienes disputan ese empate. Lo determinante es la probabilidad condicional de que los diferentes pares de partidos estén empatados por el liderazgo dado que hay un empate. Cuando la competitividad se acota, es decir aumenta el margen de victoria, la probabilidad absoluta de un empate disminuye, pero la probabilidad condicional de que si hay un empate sea entre los dos primeros partidos aumenta. Entonces, el incentivo para que los votantes del tercer partido voten estratégicamente es mayor, porque disminuye la posibilidad de que el empate involucre a su partido (Fisher 2001b)

En segundo lugar, el trabajo de Emily Clought (2007) introduce como variable independiente la cantidad de información de la que disponen los votantes. Utilizando la técnica de *agent-based modeling* derriba el supuesto de completa e igual distribución de la información característico de la teoría de juegos y de los modelos de coordinación electoral desarrollados sobre esta. La autora sostiene que la carencia de información universal sobre el estado del mundo, por ejemplo encuestas, no implica una carencia total de información, ya que los individuos obtienen su propia información de la interacción en sus círculos sociales, que además son diferentes entre ellos. Presenta en su artículo tres conclusiones: 1) que la Ley de Duverger no siempre se sostiene, aunque todos los votantes voten estratégicamente: si los votantes están pobremente informados, no podrán coordinar en dos partidos; 2) que pequeñas mejoras relativas en la información puede tener efectos dramáticos en la habilidad de coordinar de los votantes, al menos hasta que cierta cantidad de información esté disponible; y 3) que cuantos más partidos hay inicialmente, más difícil es para los votantes coordinar efectivamente en dos de ellos en entornos de baja información, lo que sugiere que sociedades más divididas tendrán más dificultades para coordinar.

Los desarrollos posteriores sobre el tema son muchos e imposibles de referenciar en su totalidad. Por ejemplo, Indridason (2008) plantea un modelo de retiro dinámico de los candidatos que muestra la existencia de un equilibrio análogo a la Ley de Duverger y el teorema del votante mediano y que predice el número de candidatos y su orientación ideológica. Luján (2017) explica cómo la orientación programática y la inestabilidad de los mercados electorales afectan los costos de coordinación, conduciendo a números de candidatos que exceden el que teóricamente se espera en equilibrio. Borges y Lloyd (2016) desarrollan una perspectiva multinivel, basados en datos de Brasil, sobre cómo las elecciones concurrentes entre diferentes niveles de gobierno afectan la coordinación electoral entre candidatos y partidos que compiten en los diferentes niveles. La perspectiva multinivel también es rescatada por Lago y Montero (2008) para el caso español, destacando el dilema de coordinación al que se enfrentan los partidos al competir en distintos niveles electorales.

### *Las reglas electorales y la coordinación en el caso uruguayo*

Con mayor o menor sustento empírico, la literatura que vincula el sistema político con el sistema electoral para el caso uruguayo es vasta e interesante. No es ni por asomo posible exponer aquí todos estos trabajos, pero si es de interés resaltar algunos por su pertinencia.

Son muchos los que, desde el nivel nacional, buscaron estudiar esta los efectos del particular sistema electoral uruguayo. Se destacan los trabajos pioneros de Pérez Pérez (1970) Vernazza (1989), González (1991) y Solari (1991) y la discusión teórica y metodológica que se generó sobre el carácter fragmentado del sistema político uruguayo en la que se involucraron Buquet, Chasquetti y Moraes (1998), Mieres (1996), Monestier (1999), entre otros. Con el foco explícitamente en la coordinación electoral es destacable el trabajo de Piñeiro (2007) que estudia los dilemas de coordinación a nivel de fracciones.

Menos son quienes lo han hecho desde el nivel departamental. Por ejemplo Moraes (1997) analizó la particular característica de la mayoría automática para las juntas departamentales, Cardarello (2011) estudió la reelección del intendente, mientras que Cardarello, Freigedo y Cisneros (2016) hicieron énfasis en el carácter desvinculado de las elecciones y la congruencia de los resultados. Es necesario hacer notar, por la cercanía con este trabajo, el de Buquet y Piñeiro (2016) que buscan verificar la validez de la Ley de Duverger para el sistema político uruguayo usando datos de las elecciones nacionales y departamentales en un diseño cuasi-experimental.

Por último, recientemente algunos trabajos se han centrado en el tercer nivel de gobierno, el municipal. El más destacable es el de Buquet, Cardarello y Schmidt (2018), que recopilan y presentan el análisis de una gran cantidad de indicadores sobre los efectos del sistema electoral a nivel municipal, que van desde la participación electoral, a la reelección, pasando por la fragmentación y la volatilidad.

Si el sistema electoral uruguayo es "*peculiar y complejo*" (Buquet, Chasquetti, y Moraes, 1998), buena parte tiene que ver con los efectos de combinar mecanismos de asignación de cargos tradicionales, como la representación proporcional para los órganos legislativos o la posibilidad de reelección mediata del intendente, con el mundialmente poco usado doble voto simultáneo. En la siguiente sección se buscará dar un panorama general sobre

las reglas electorales en el nivel subnacional, para luego hacer énfasis en el mecanismo del doble voto simultáneo<sup>5</sup> en tanto sus efectos esperados sobre la estructuración de la competencia y del sistema político resultante, que se considera clave para comprender los procesos de coordinación electoral en el nivel subnacional.

---

<sup>5</sup> A lo largo de este trabajo se designará como doble voto simultáneo o DVS a todas las experiencias de voto preferencial interpartidario, sea doble, triple, múltiple.



## **Una breve retrospectiva del régimen electoral departamental**

Desde la Constitución fundacional de 1830 en Uruguay se reconocen dos niveles de gobierno: el nacional y el departamental. Sin embargo, en ese momento no se le otorgó niveles significativos de autonomía al segundo. Durante buena parte del período de vigencia de esta Constitución, el poder político formal en los departamentos se repartió entre funcionarios de designación directa del Poder Ejecutivo, los Jefes Políticos, y electivas y honorarias Juntas Económico-Administrativas<sup>6</sup> (Buquet, Cardarello, y Schmidt, 2018). Los cargos de Jefes Políticos departamentales sirvieron durante décadas como base de inestables pactos de distribución territorial del poder entre blancos y colorados ante la alternativa de la guerra civil. A pesar de esto, en comparación con las elecciones nacionales, las departamentales levantaban cierto entusiasmo entre los pobladores, pues eran comparativamente más limpias que aquellas (Solari, 1966).

La autonomía departamental se consagró en la Constitución de 1918, a la par que la impronta colegialista del batllismo rediseñó los ejecutivos departamentales. A raíz de la reforma, los gobiernos departamentales pasaron a estar en manos de un Consejo de Administración, un órgano colegiado de entre tres y siete miembros que ejerció el poder ejecutivo, al tiempo que la Ley Nro. 7042 creó las Asambleas Representativas, encargadas del ámbito legislativo. Con esta Constitución se inauguró la poliarquía uruguaya y se establecieron las características fundamentales del sistema electoral del país (Buquet y Chasquetti, 2004)

La ruptura institucional de 1933 trajo consigo una nueva reforma constitucional. Al igual que a nivel nacional, los colegiados departamentales fueron sustituidos por órganos unipersonales, creándose la figura del Intendente. El legislativo recayó en lo que se dio a llamar Juntas Departamentales, integradas por 11 miembros en Montevideo y 9 en el resto de los departamentos, por primera vez reconocidas en un texto constitucional.

---

<sup>6</sup> Con el transcurrir de los años las Juntas Económico-Administrativas fueron acaparando cada vez más funciones y responsabilidades. Esta situación se revirtió en 1908 con la Ley Nro. 3417, con la que las funciones ejecutivas que detentaban las Juntas fueron transferidas a los Intendentes municipales. Para ellas quedaban reservadas las funciones legislativas. Valga decir que los Intendentes estaban sometidos a control y posibilidad de destitución por parte del gobierno nacional (Gutierrez, 2004)

Una nueva ruptura institucional y una nueva constitución en 1942 mantuvo la estructura de gobierno subnacional, modificando solamente el número de integrantes de las Juntas Departamentales, situándolos en 31 para Montevideo y 15 para el resto del país. Sin embargo, la Constitución del 42 introdujo un rasgo aún hoy característico de las elecciones departamentales, la mayoría automática en la Junta Departamental. Si bien los escaños se adjudican por representación proporcional según el método D'Hont, en caso de que el partido ganador no alcanzase la mayoría en la cámara, se le otorgan las bancas faltantes, para luego repartir los restantes entre los lemas perdedores (Moraes, 1997).

La reforma constitucional aprobada en 1952 volvió por última vez el ejecutivo departamental a una integración colegiada, pero mantuvo intactas las funciones de las Juntas Departamentales. El retorno del ejecutivo unipersonal en manos del Intendente se daría 15 años después, con la aún vigente constitución de 1967, que a la vez fijó la integración de los legislativos departamentales en 31 miembros para todos los departamentos. La siguiente tabla busca resumir lo dicho hasta ahora.

**Tabla 1.** Resumen de la estructura de los gobiernos departamentales según las distintas constituciones.

<b>Constitución</b>	<b>Ejecutivo</b>	<b>Legislativo</b>	<b>Asignación de bancas</b>
<b>1830</b>	Jefe Político Unipersonal/designado	Junta Económico Administrativas	Mayoritario
<b>1918</b>	Consejo de Administración Colegiado/electivo	Asamblea Representativa	Representación proporcional
<b>1934</b>	Intendente Unipersonal/electivo	Junta Departamental	Representación proporcional
<b>1942</b>	Intendente Unipersonal/electivo	Junta Departamental	Representación proporcional con mayoría automática
<b>1952</b>	Consejo Departamental Colegiado/electivo	Junta Departamental	Representación proporcional con mayoría automática
<b>1967</b>	Intendente Unipersonal/electivo	Junta Departamental	Representación proporcional con mayoría automática

Fuente: elaboración propia en base a Moraes (1997) y literatura anteriormente citada.

Más allá de las idas y venidas en la estructura de los gobiernos departamentales, esta evolución constitucional consolidó las garantías democráticas que hacen a la poliarquía uruguaya en lo que respecta a elecciones competitivas y las garantías del sufragio. Al mismo tiempo definió los rasgos característicos del sistema electoral nacional que perdurarían hasta casi culminado el siglo: la elección presidencial por mayoría simple; las elecciones con listas cerradas y bloqueadas; la representación proporcional en el parlamento; el múltiple voto simultáneo; y la concurrencia y vinculación de todas las elecciones (Buquet, 1998; González, 1990).

Estas características, que refieren al nivel nacional, se trasladaron también al nivel inmediato inferior. La elección del Intendente es por mayoría simple y en listas cerradas y bloqueadas, en las que se vota también la integración de la Junta. Desde 1918 la representación proporcional es la regla para la distribución de cargos en el legislativo departamental, sin perjuicio que, a partir 1942 se garantiza al lema ganador la mayoría de las bancas. Las otras dos características, el múltiple voto simultaneo y la concurrencia de las elecciones, fueron modificadas con la reforma de 1996.

### ***La reforma constitucional de 1996***

La reforma constitucional de 1996 contempló varios aspectos del orden legal uruguayo, pero sin dudas los cambios más significativos fueron los referentes al sistema electoral (Buquet, 1998). Siguiendo lo que propone Luján (2010) diremos que las reformas introducidas en este respecto fueron cinco:

- i. La fórmula de elección presidencial dejó de ser por mayoría relativa y pasó a ser por mayoría absoluta a dos vueltas.
- ii. Se eliminó la distinción entre lemas accidentales y permanentes
- iii. Se eliminó la acumulación por sublema para la elección de diputados, pero se mantuvo para el Senado.
- iv. El doble voto simultáneo para la elección presidencial fue eliminado a tiempo que se establecieron elecciones internas obligatorias para los partidos políticos, en las que se eligen órganos partidarios nacionales y departamentales, determinantes respecto a la candidatura a la vicepresidencia y las candidaturas a la intendencia, respectivamente. La candidatura a

presidente puede resultar producto directo en las elecciones, o eventualmente, si no se cumplen una serie de requisitos, quedar en manos del Órgano Deliberativo Nacional

- v. Se separaron en el tiempo las elecciones. El nuevo calendario electoral, que se extiende por ocho meses, separa las elecciones nacionales de las departamentales.

Dado que el interés de este trabajo se constriñe al segundo nivel de gobierno, nos es de especial interés lo que estas modificaciones afectaron a las elecciones subnacionales.

En primer lugar, como se dijo, las elecciones internas no solo determinan el candidato único por partido político, sino que también los candidatos a intendente. Se vio limitado el tradicional doble voto simultáneo en las elecciones departamentales, que define al ganador como el candidato más votado dentro del lema más votado. A partir de la reforma, los candidatos a intendentes pueden ser un máximo tres por partido, siendo estos determinados por el Órgano Deliberativo Departamental, que se conforma en la mencionada instancia electoral.

De esta manera, mientras que a nivel nacional el presidente es electo con un sistema de mayoría absoluta a dos vueltas y con candidatura única por partido, a nivel departamental el Intendente es electo por mayoría simple, mediando el doble voto simultáneo, y cada partido puede presentar a sus votantes hasta tres opciones. Además, en el caso de los intendentes, se permite la reelección inmediata por una única vez.

En segundo lugar, es especialmente trascendente la separación en el tiempo de las elecciones departamentales de las nacionales. Antes de la reforma no solo eran concurrentes, sino que estaban fuertemente vinculadas al no permitir el “*voto cruzado*” entre distintos lemas. Con esta desincronización las elecciones departamentales adquirieron relevancia propia, dejando de estar subordinadas a la competencia electoral nacional (Cardarello, 2011). Así, los actores políticos departamentales vieron la discrecionalidad de su accionar aumentada, pudiendo sostener las estrategias que estimen más convenientes a nivel departamental (Vairo, 2008), entre las que se incluye la posibilidad de coordinar electoralmente.

## **El doble voto simultáneo en el sistema electoral departamental uruguayo**

### *Algunos rasgos institucionales generales*

Las elecciones subnacionales en Uruguay se llevan a cabo cada cinco años, seis meses luego de las elecciones nacionales. Simultáneamente se definen los titulares de los dos niveles subnacionales. Para el tercer nivel de gobierno, son electos los cinco miembros del Consejo Municipal a través de un sistema de representación proporcional. El primer titular de la lista más votada del lema más votado, es designado como alcalde, y es quien preside el Consejo. Todas las candidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas y bajo una etiqueta partidaria que debió haber participado en las elecciones internas que dieron comienzo al correspondiente ciclo electoral (Buquet, Cardarello, y Schmidt, 2018).

El segundo nivel de gobierno consta, en cambio, de dos órganos también electos en listas cerradas y bloqueadas bajo la etiqueta de un partido político habilitado. El poder Ejecutivo del departamento recae en manos del Intendente, y lo obtiene el candidato más votado dentro del partido que resulte victorioso por mayoría simple de votos. Por su parte el Legislativo, queda en manos de la Junta Departamental, que consta de 31 miembros. El lema más votado obtiene el Ejecutivo departamental y la mitad más uno de los miembros de la Junta. Los restantes son designados de forma proporcional.

Como se mostró, la reforma constitucional de 1996 separó en el tiempo las elecciones departamentales de las nacionales a la vez que limitó el tradicional doble voto simultáneo. Desde entonces los candidatos a la intendencia departamental son designados por el Órgano Deliberativo Departamental de cada partido político, electo en las elecciones internas anteriores, pudiendo constituirse hasta tres candidaturas por partido por departamento. Además, a diferencia de a nivel nacional, para el Ejecutivo departamental existe la posibilidad de reelección inmediata por única vez.

Las elecciones internas también funcionan vinculando las elecciones nacionales y las departamentales. La “cláusula anti-secesión” (Botinelli 1999, citado en López 2007) funciona impidiendo que los candidatos que participan en dichas elecciones por un partido, lo hagan por otro en las elecciones nacionales o subnacionales del mismo ciclo

electoral. Esto funciona dificultando la conformación de partidos exclusivamente departamentales (López, 2007).

Empero, la característica más sobresaliente del sistema electoral subnacional es la vigencia del doble voto simultáneo, que determina las estrategias partidarias y la forma en que se estructura la competencia.

### ***El doble voto simultáneo como problema metodológico***

Este trabajo debe considerar una característica del sistema electoral uruguayo que se repite muy pocas veces alrededor del mundo: el doble voto simultáneo – DVS de aquí en más –. El DVS es una fórmula electoral presentada en 1870 por el constitucionalista belga Jules Borély. Refiere a “*un mecanismo de voto preferencial intrapartidario y supone que el destinatario primero del voto es el partido y sólo en segundo término el candidato*” (Chasquetti, 2017). Si bien este sistema se aplicó en Honduras en 1985 y en varias provincias argentinas en la década del 90, tiene su exponente más relevante en el caso uruguayo (Tibaldo, 2019), constituyendo una de las características más longevas del sistema electoral del país aplicándose desde de 1910<sup>7</sup>, incluso antes de la universalización del voto. El DVS canaliza las diferencias internas de los partidos de un modo que preserva su cohesión, es decir, la competencia interna no va en desmedro de las chances de victoria del partido, privilegiando la estabilidad de los lemas (Buquet, 2003).

Sin perjuicio de las importantes consecuencias políticas de este sistema de votación que señala Buquet (2003), la discusión que aquí interesa es la que vincula el DVS con características del sistema de partidos uruguayo. Quien primero estableció una relación causal entre el DVS y el carácter fraccionalizado de los partidos uruguayos fue González (1991), al definir un mecanismo donde el DVS es principio activo y la representación proporcional, al disminuir el costo esperado de la competencia, es la condición facilitante para la emergencia de fracciones.

---

<sup>7</sup> El elector “deberá votar simultáneamente por el partido político permanente o accidental a que pertenece, y por los candidatos (...). Los electores podrán agregar al lema de un partido el sublema o las denominaciones que juzguen convenientes para indicar tendencias dentro de su partido político (Ley 3640, art. 5)

A partir del trabajo de González se generó una discusión teórica y metodológica interesante, que bien resume Piñeiro (2004), sobre cómo medir la fraccionalización del sistema de partidos. Aunque es de consenso que el DVS es condición necesaria para que la competencia entre fracciones sea posible, no así el hecho de que sea promotor de una alta y creciente fraccionalización. Por un lado González (1991), Monestier (1999), Mieres (1996) y anteriormente Vernazza (1989) defienden una perspectiva de alta y creciente fraccionalización del sistema de partidos uruguayo, basados en la medición de la oferta de listas – hojas de votación en el caso de Vernazza – a la cámara de diputados. Por otra parte, Buquet, Chasqueti y Moraes (1998)<sup>8</sup> centran su atención en los actores partidarios a nivel nacional, que se presentan en las listas al Senado, y al medir el número efectivo de fracciones mediante el indicador propuesto por Laakso y Taagepera (1979) concluyen que la fraccionalización de los partidos uruguayos es estable y moderada. El propio trabajo de Piñeiro (2004) acompaña estas conclusiones.

Excede a este trabajo el involucrarse en esta discusión metodológica, pero es de necesidad rescatar de ella el hecho de que el DVS habilita un nivel de competencia interna dentro de los partidos políticos que afecta tanto a la oferta electoral como al comportamiento de los votantes. Mientras que, como se dijo antes, la reforma electoral de 1996 restringió el DVS a nivel nacional, canalizando la competencia intrapartidaria en elecciones primarias separadas de las nacionales, esta particular característica aún sobrevive a nivel subnacional. De esta manera, el DVS impone condiciones de competencia entre candidatos distintas a las comúnmente estudiadas en la literatura de coordinación electoral que se referenció en secciones anteriores. Es por eso que se deben arriesgar algunas consideraciones previas.

Así como es la carrera presidencial la que determina la “*lógica electoral*” de las elecciones nacionales (González, 1991, pág. 18), es la elección del intendente la que, desde la reforma del 96, determina la lógica de las elecciones subnacionales. Con esto se quiere decir que, aunque hay otros cargos en disputa en las elecciones, como los de la Junta Departamental y el de los Consejos Municipales, y si bien pueden tener incidencia sobre la forma en que se estructura la competencia, es la disputa por el ejecutivo

---

<sup>8</sup> En un artículo publicado en el Nro 11 de la Revista Uruguaya de Ciencia Política, Mark Jones (1999) hace una elogiosa reseña de este trabajo.

departamental la que determina en su mayor parte la dinámica de la competencia (Cardarello, 2011).

Empero, la competencia por la intendencia está mediada por el DVS y por el hecho que cada partido puede presentar hasta 3 candidatos al cargo bajo su etiqueta. La pregunta es sobre cuál es el límite superior esperado de candidaturas viables al cargo de Intendente dada esta particularidad que habilita la competencia interpartidaria, y disminuye los costos de presentación de candidaturas. En otras palabras, cuál es el impacto del DVS sobre los procesos de coordinación electoral.

### ***La coordinación con doble voto simultáneo***

En un primer nivel de competencia interpartidaria, poco se puede agregar a lo ya dicho. Las elecciones departamentales siguen una lógica electoral en la que el principal cargo en disputa es el del intendente. Teniendo en cuenta esta expectativa teórica, se está ante un sistema mayoritario uninominal, donde la magnitud de la circunscripción es uno ( $M=1$ ), por lo que se espera un equilibrio duvergeriano en dos partidos ( $M+1=2$ ), cálculo estratégico de partidos y votantes por medio, como ya se explicó a partir de los desarrollos de Cox (1997).

Sin embargo, la competencia por el cargo de Intendente se da en dos niveles: el interpartidario y el intrapartidario. Es previsible que el efecto reductor de candidaturas previsto a raíz del sistema mayoritario se vea atenuado a raíz del DVS, en una dinámica que intuitivamente se vería como sigue. Desde el lado de la oferta, cada partido tiene incentivos para presentar más de un candidato para acumular más votos, puede presentar hasta tres, y como una mayor cantidad de candidatos no va en desmedro de sus chances electorales, en todo caso lo contrario, esta sería la estrategia óptima en primera instancia.

Desde el lado de la demanda, los electores que decidieron emitir su voto por el partido en cuestión pueden elegir entre los tres candidatos que el partido puso a disposición. Asumiendo que la certidumbre sobre la distribución de votos entre los partidos que supone Cox se traslada a nivel de candidaturas, los votantes conocerán la viabilidad de cada candidato, y los votantes del tercer candidato en orden de votos desertarán de su opción en pro de la más preferida de las otras dos que compiten por el primer lugar. A su vez, el candidato que ocupa dicho tercer puesto puede prever la coordinación de los

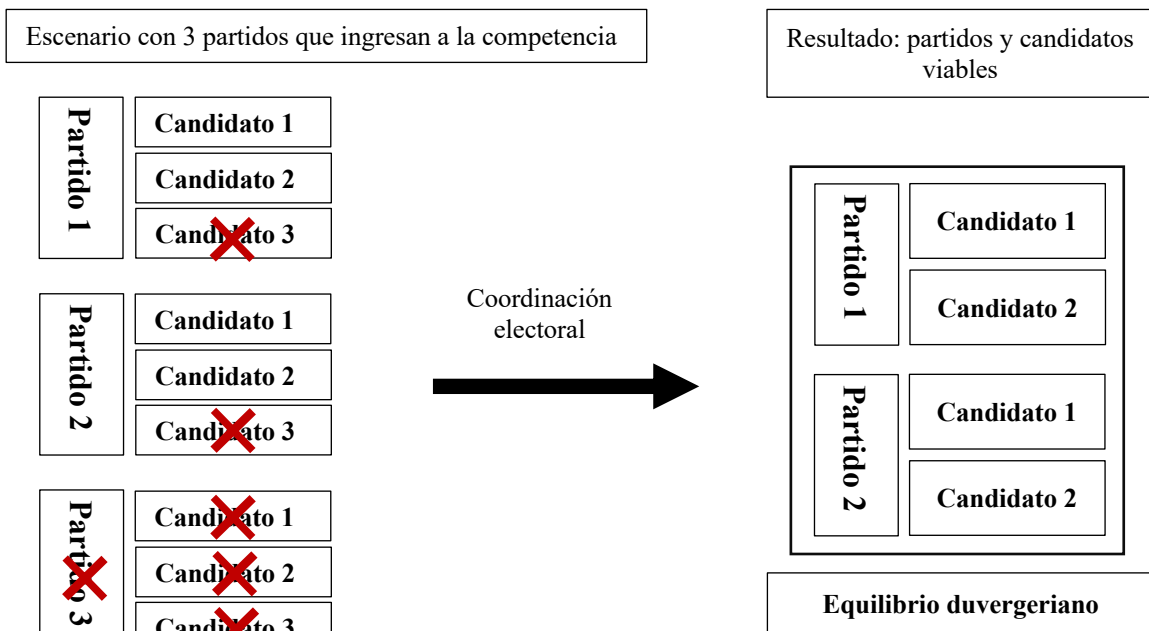


votantes y optar por un retiro estratégico. De esta manera, la competencia intrapartidaria tiende a aumentar los candidatos en competición.

Si  $M=1$  en la competencia interpartidaria, dos partidos competirán por la intendencia, o los votantes se concentrarán en como mucho dos de ellos. Dentro de cada uno de esos partidos, también  $M = 1$ , en este caso porque la competencia es por ser el candidato más votado de su partido que, de ser a su vez el partido más votado, accederá al ejecutivo departamental. El límite superior queda fijado en  $(M+1) + (M+1) = 2(M+1)$ . Para el caso, el límite superior esperado es  $2(1+1) = 4$  candidatos viables<sup>9</sup>.

El DVS determinará de esta manera los procesos de coordinación en el nivel subnacional uruguayo, pues duplica el número esperado de candidatos viables en comparación con un sistema mayoritario uninominal tradicional. También obligará a estar atento en todos los casos a los dos niveles de competencia, el inter y el intrapartidario. Esto puede ser esquematizado como sigue.

**Figura 1.** Coordinación electoral con DVS



Fuente: Elaboración propia

<sup>9</sup> Este razonamiento es casi idéntico al llevado a cabo por Piñeiro (2004) sobre el límite superior de candidaturas o listas efectivas para la cámara baja uruguayo. En cierto sentido se asemeja a lo planteado por Cox (1997) para el sistema de doble vuelta, donde se espera un escenario con tres candidatos significativos, porque la instancia de competencia siguiente se dará entre los dos más votados. En el caso del DVS, las dos instancias de competencia se dan en simultáneo, tal como Buquet (2003) expresa al considerar al el DVS como una elección primaria simultánea.

## Variables e hipótesis

El enfoque institucionalista que se asume en este trabajo, pone en primer lugar de relevancia al diseño del sistema electoral como responsable de afectar el comportamiento de los actores. Como dice Norris (2004) las reglas electorales dan formas a los incentivos que encaran los actores políticos, quienes, a la vez, son actores racionales maximizadores de votos, que responden estratégicamente a dichos incentivos electorales.

Sin embargo, la literatura ha encontrado características de los sistemas electorales que contribuyen o dificultan los procesos de coordinación. Por un lado, tal como se vio, las reglas impuestas por el propio sistema son determinantes para el número de competidores (Duverger 1951; Cox, 1997; Rae, 1971). Por otro, hay distintas dimensiones del contexto electoral que son relevantes<sup>10</sup>:

- La contaminación entre niveles de gobierno, no solo en sistemas federales, y que guarda relación con el grado de descentralización del poder político en los sistemas multinivel (Lago y Montero, 2008)
- En sistemas presidencialistas, la presencia del incumbente, quien ostenta el cargo y busca la reelección, afecta la entrada estratégica de candidatos y la votación, clarificando las opciones que se presentan a los votantes y por tanto contribuyendo al proceso de coordinación, reduciendo el número efectivo de candidatos (Jones, 1999).
- La estabilidad del mercado electoral en términos de reglas, competidores y preferencia de los votantes fomenta la coordinación. En otras palabras, la incertidumbre sobre los resultados electorales esperados aumenta el número de competidores al dificultar los procesos de coordinación (Mainwaring y Zoco, 2007) (Crisp, Olivella, y Potter, 2012)

---

<sup>10</sup> Además de las aquí señaladas hay otras características de los sistemas electorales que, según la literatura, afectan a la coordinación electoral. Por ejemplo, la magnitud de los distritos (Cox y Shugart, 1996), la permeabilidad de los partidos en referencia al procedimiento de nominación (Cox, 1997), la heterogeneidad etnolingüística o religiosa de la sociedad (Singer y Stephenson, 2009) (Amorin Neto y Cox, 1997) o la polarización ideológica (Luján, 2017). A efectos de este trabajo, estas dimensiones no deben ser tomadas en consideración como variables. Se asume que no hay niveles considerables de heterogeneidad social entre o en los departamentos; los partidos que compiten, al menos los relevantes, son los mismos a lo largo del territorio y durante todo el período; la magnitud de los distritos es siempre uno; y se asume también constante el nivel de polarización ideológica entre unidades y en el tiempo, pues se hace imposible desagregar este indicador territorialmente con la información disponible.

- El grado de competitividad de las elecciones determina la propensión al voto estratégico y afecta los cálculos de entrada de los candidatos, documentándose mayor voto estratégico en elecciones más competitivas (Cox, 1997).

El siguiente paso es definir los indicadores que se usarán como aproximación a estos conceptos.

### *Variables dependientes*

Para incorporar la disquisición temporal que se comentó anteriormente, la de diferenciar el momento de coordinación de la oferta y el de la demanda, se usarán distintas variables dependientes: el número total de candidatos y partidos, y el número efectivo de candidatos y partidos. Una mayor coordinación se traduce, como es evidente, en menores números totales y efectivos de candidatos o partidos.

Los números totales son indicadores de la estructuración de la oferta. Resumen la cantidad de candidatos que se presentan a la elección y la cantidad de partidos que presentan candidatos en cada departamento. Los números efectivos consisten en contar los partidos y candidatos ponderándolos por su peso relativo. Laakso y Taagepera (1979, pág. 4) proponen el siguiente cálculo para el número efectivo de partidos:

$$NEP = 1 / \sum_{i=1}^{i=N} V_i^2$$

donde  $V_i$  son los votos que obtuvo el partido  $i$  en la elección determinada. Con  $N$  partidos en competencia, el NEP varía entre 1 y  $N$ , siendo igual a 1 cuando un solo partido concentra todos los votos y a  $N$  cuando los votos se distribuyen equitativamente entre todos ellos. El cálculo del número efectivo de candidatos del sistema ( $NEC_{\text{SISTEMA}}$ ) y el número efecto de candidatos dentro de los partidos ( $NEC_{\text{PARTIDO}}$ ) son equivalentes.

De esta manera, los análisis que refieran el uso de los números totales de candidatos o partidos como variables dependientes contemplaran solamente el momento de coordinación de la oferta. En cambio, aquellos cuya variable dependiente sean los números efectivos, tendrán en consideración ambos comportamientos estratégicos, el de

los políticos en el momento de la estructuración de la oferta y el de los electores mediante el hecho del voto estratégico.

### ***Variables independientes e hipótesis***

Como fue dicho, desde la perspectiva que se encara este trabajo, se espera que el principal motivo de los cambios en el comportamiento de los actores políticos se deba al efecto de las reglas electorales. En el período de estudio los sistemas electorales departamentales experimentaron un cambio considerable de las reglas de juego con la reforma constitucional de 1996. En primer lugar, esta reforma desvinculó parcialmente las elecciones departamentales de las nacionales al separarlas en el tiempo, y se configuraron 19 sistemas mayoritarios uninominales en los que el principal cargo en disputa es el de Intendente. Se conservó en estos sistemas el DVS como mecanismo de competencia interpartidaria, aunque al mismo tiempo se limitó la oferta de candidaturas a un máximo de tres candidatos por partido. Por otra parte, todo el ciclo electoral quedó vinculado entre sí por las elecciones internas, que son determinantes para la selección de los candidatos a la intendencia y previamente para la definición de los partidos habilitados para competir. No quedan habilitados para competir aquellos partidos que hayan obtenido menos de 500 votos en estas elecciones, evitando la comparecencia de pequeños partidos testimoniales.

La variable a crear, *Reforma*, será de tipo dicotómica y asumirá el valor “0” para las observaciones que corresponden a elecciones llevadas a cabo bajo las viejas reglas electorales – 1971, 1984, 1989 y 1994 – y “1” para aquellas sucedidas luego de la reforma – 2000, 2005, 2010 y 2015 –. De esta manera:

**H1a:** *La reforma electoral tuvo un efecto reductor sobre el número de partidos, candidatos y de candidatos por partido.*

**H1b:** *La reforma electoral tuvo un efecto reductor sobre el número efectivo de partidos, candidatos y candidatos por partido.*

Estas hipótesis se mantienen aún al considerar el efecto del DVS, que como fue explicitado antes, hace prever límites distintos a los que corresponderían a un sistema electoral mayoritario uninominal tradicional.

En segundo lugar, se debe considerar la presencia del incumbente, es decir, cuando el titular del cargo se presenta a la reelección. El efecto reductor del número de candidatos documentado por Jones (1999) para los sistemas presidencialistas son trasladados al nivel subnacional uruguayo por Cardarello (2011) que señala algunas de las ventajas del incumbente en la competencia, como el reconocimiento de su nombre y el acceso a los medios de comunicación. En este trabajo se creó una variable dicotómica que adquiere el valor “1” cuando el titular del cargo se presenta a reelección y “0” cuando no lo hace, sea por decisión propia o por impedimento legal.

La asignación de valores es trivial para todos los casos, excepto para las elecciones de 1984, que corresponde a la transición democrática. La asignación de un valor “0” para todos los departamentos sería incorrecta, pues hay casos de intendentes interventores que se presentaron a elecciones e incluso quienes las ganaron. Se optó por examinar los casos uno a uno y asignar un valor 1 a los casos en los que se presentó a la elección el intendente interventor que ejercía el cargo inmediatamente antes de la transición, fueron los casos de Paysandú, Rivera, San José, Tacuarembó y Treinta y Tres<sup>11</sup>. El argumento sobre el efecto del incumbente radica en su presencia en la consideración del votante y en el acceso a los medios de comunicación, y se considera que se sostiene para los casos explicitados.

**H2a:** *La presencia del incumbente reduce el número de partidos y candidatos en presentarse a la elección.*

**H2b:** *La presencia del incumbente reduce el número efectivo de partidos y candidatos que se presentan a la elección.*

En tercer lugar, se dijo que la estabilidad del mercado electoral la determinan la estabilidad de las reglas, de los competidores y de las preferencias de los votantes. El cambio de las reglas ya fue contemplado por la variable reforma, y las principales etiquetas partidarias que compiten en todos los departamentos son las mismas a lo largo del período de estudio. Resta por considerar el cambio en la preferencia de los votantes.

---

<sup>11</sup> No fue posible encontrar esta información sistematizada. En la tan vasta literatura sobre el proceso dictatorial uruguayo hay una laguna importante en lo referente al ámbito subnacional. Son pocos los trabajos que se dedicaron al tema, en general lo tratan lateralmente o se dedican a un caso en concreto. El ejemplo más notable es el trabajo de Javier Correa Morales (2015). A efectos de esta clasificación, luego de una larga búsqueda se obtuvieron los datos de algunos de estos trabajos y de artículos de prensa. Valgan las disculpas del caso respecto a algún posible error u omisión que pudiese haber ocurrido, se entiende que no afectará las conclusiones.

Para esto, el indicador adecuado es la volatilidad electoral, medida por el índice de Pedersen (1979, pág. 4), que se calcula de la siguiente manera:

$$V_{(t)} = \frac{1}{2} \sum_{i=1}^n |p_{i,t} - p_{i,t-1}|$$

donde  $p_{i,t}$  son los votos obtenidos por el partido  $i$  en la elección  $t$ , y  $p_{i,t-1}$  los obtenidos en la elección inmediata anterior.

Como dicen Buquet, Cardarello y Schmidt (2018), si bien la teoría y los indicadores sobre la volatilidad electoral son desarrollados para el nivel nacional, es razonable pensar que los sistemas subnacionales se vean beneficiados de la estabilidad electoral en términos de los incentivos que tienen los políticos para diseñar estrategias a mediano y largo plazo<sup>12</sup>. En cuanto a lo que refiere a la coordinación electoral, Luján (2014) estima que una alta inestabilidad del mercado electoral puede afectar negativamente los procesos de coordinación de la oferta, volviendo más atractivo para los candidatos competir solos antes que retirarse y beneficiar a otro candidato, puesto que los compromisos intertemporales se ven dificultados.

En los casos aquí tratados, hay dos eventos electorales ocurriendo en el mismo ciclo electoral: las elecciones departamentales y las nacionales. Es por eso que este indicador se usará de dos maneras. La volatilidad electoral intracíclica – *Volatilidad\_Intra* – refiere a la variación total neta de votos entre partidos entre la elección departamental y la nacional del mismo ciclo electoral. La volatilidad electoral intercíclica – *Volatilidad\_Inter* – en cambio, a la variación de votos entre la elección departamental del ciclo corriente y la elección también departamental del ciclo electoral inmediatamente anterior.

**H3a:** *Una mayor volatilidad electoral conduce a un mayor número de partidos y candidatos que se presentan a la elección.*

**H3b:** *Una mayor volatilidad electoral conduce a un mayor número efectivo de partidos y candidatos.*

---

<sup>12</sup> Sobre la volatilidad electoral en el caso subnacional uruguayo y sus implicancias en relación a la alternancia en los gobiernos, la rendición de cuentas y la identificabilidad de responsabilidades se puede leer a Luján y Schmidt (2018)

Por último, respecto al concepto de competitividad electoral valen algunas consideraciones. Los conceptos de democracia y competencia están tradicionalmente ligados en las teorías liberales de la democracia (Mendez de Hoyos, 2003). Schumpeter por ejemplo, definió al método democrático como *“aquel sistema institucional, para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo”* (Schumpeter, 1984, pág. 343).

Definiciones posteriores distinguieron entre el concepto de competencia y el de competitividad. Méndez de Hoyos (2003) hace una interesante revisión de la literatura sobre el tema, y concluye que el concepto de competencia refiere *“a si los sistemas electorales y de partidos cumplen con las condiciones para garantizar una verdadera competencia. Esto apela, básicamente a las reglas de la arena electoral y a la existencia de opciones abiertas al electorado”* (pág. 33). Por otra parte, el de competitividad *“apunta a qué tan competitivo es el sistema, es decir, qué tan competidas o reñidas son sus elecciones, lo cual depende de la fuerza y efectividad política de los partidos, según muestren los resultados electorales”* (ídem).

En este trabajo se asume que el criterio de competencia está cubierto en todos los sistemas de todo el período de estudio. Empero, se considera importante evaluar la competitividad, que si tendrá variación entre los distintos casos. En lo que refiere al efecto de los niveles de competitividad sobre los procesos de coordinación electoral, se de una disyuntiva interesante. Por un lado, Cox (1997) junto con buena parte de la literatura sobre coordinación que trata el tema, considera que los incentivos para el voto estratégico aumentan cuando aumenta la competitividad, es decir, cuando la probabilidad de que un voto sea el voto decisivo es mayor. Por otro Myatt (1999) sostiene un sentido de asociación contrario, considerando las probabilidades condicionales de que el partido del elector sea el que esté involucrado en el empate por el liderazgo<sup>13</sup>. Lo que aquí es relevante es que la competitividad es una variable que ha sido y debe ser tenida en cuenta en este tipo de trabajo. A priori, se asumirá la perspectiva de Cox (1997) para la formulación de las hipótesis siguientes, sin ignorar la discusión existente sobre el tema.

---

<sup>13</sup> Es interesante la discusión sobre este asunto, como sobre muchos otros referentes a la coordinación electoral, que da Ignacio Lago Peñas en su tesis doctoral (Lago Peñas, 2003, págs. 151-153)

Para medir la competitividad electoral se tomará el indicador propuesto por Reyes del Campillo (2013):

$$1 - (Pi + mv * 0,5)$$

donde  $Pi$  es la proporción de votos obtenida por el partido ganador y  $mv$  el margen de victoria, es decir, la diferencia entre el primer y segundo partido más votado. Multiplicarlo por 0,5 asegura que el indicador varíe entre 0 y 1, siendo 0 una situación de nula competencia, es decir cuando un solo partido se lleva todos los votos. Restarlo a uno implica que el concepto y el indicador varíen en el mismo sentido.

La dificultad en la medición de la competitividad radica en la presencia del DVS. Para considerar esta doble competencia inter e intrapartidaria se medirá dos veces. Una como es tradicional, entre partidos – *Competitividad\_Partido* –; la otra entre los candidatos del partido más votado – *Competitividad\_Candidato* –.

**H4a:** *Un mayor nivel de competitividad electoral conduce a un menor número de partidos y candidatos que se presentan a la elección.*

**H4b:** *Un mayor nivel de competitividad electoral conduce a un menor número efectivo de partidos y candidatos.*



## **Metodología**

La forma en la que se ha enunciado hasta ahora el marco teórico, los objetivos y las hipótesis enmarcan este trabajo en una ontología realista, característica de un paradigma epistemológico de tipo postpositivista (Corbetta, 2007). En este caso la metodología a utilizar es cuantitativa. En las subsecciones siguientes se detallará la forma de obtención de los datos y los diseños estadísticos descriptivos e inferenciales que les serán aplicados.

### ***Obtención de los datos***

Los datos fueron obtenidos en su mayoría de la página web de la Corte Electoral de Uruguay, públicos y de libre acceso. Complementariamente, aquellos referidos a la votación desagregada por candidato provienen, para los períodos más recientes – 2010 y 2015 –, de la sección de datos electorales del Banco de Datos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, y para los períodos anteriores de la Enciclopedia Electoral del Uruguay de Botinelli, Giménez y Marius (2011). El resultado fue la creación de una base de datos de 152 observaciones, con 19 unidades de análisis que reportan información para 8 puntos en el tiempo – sección cruzada en series de tiempo–.

### ***Diseño metodológico***

El análisis de los datos se hará en dos secciones separadas. Primero, un análisis descriptivo mostrará la evolución de cada variable dependiente, dando un panorama sintético de los sistemas estudiados. Luego, un análisis inferencial permitirá establecer, mediante la elaboración de modelos estadísticos, las relaciones entre variables dependientes e independientes y contrastar las hipótesis establecidas anteriormente.

La base de datos que creamos combina una dimensión temporal, los años en que se realizaron las elecciones y una transversal, los departamentos. Para contemplar las características propias de los departamentos se optó por utilizar el análisis de datos de panel. Esta estructura de los datos constituye un panel balanceado, todos los individuos tienen observaciones completas para toda la serie de tiempo.

Los modelos de regresión de datos de panel tienen ventajas en comparación con los modelos tradicionales: permiten tomar en cuenta explícitamente la heterogeneidad no observable y reducir el sesgo generado por ella sin la necesidad de utilizar variables dicotómicas e identificar efectos que no se detectarían con datos de corte transversal (Perazzi y Merli, 2013).

Si bien todos los modelos van a cumplir con la característica anteriormente descrita, la naturaleza de las variables dependientes impone una diferenciación importante. La variable a explicar de los modelos de coordinación de la oferta es una variable discreta, la de los modelos que incluyen la coordinación de la demanda, es una continua. El tratamiento estadístico deberá adecuarse a cada una.

Los modelos con variables dependientes continuas, es decir, los números efectivos de candidatos y partidos, serán modelos de tipo lineal múltiple. Para asegurar el cumplimiento de los supuestos de la regresión lineal, se aplicaron las pruebas diagnósticas correspondientes de análisis de la normalidad de los residuos – test de Jarque-Bera –, de multicolinealidad – factor de inflación de varianza, VIF – y de especificación – test RESET de Ramsey –. Además, para salvar los problemas de heterocedasticidad reportados por algunos modelos ante el test de Breusch-Pagan, se optó por presentarlos con errores estándar robustos a la heterocedasticidad<sup>14</sup>.

Para los modelos con variables dependientes de conteo, el número total de candidatos y partidos, se estimó que la técnica más adecuada es una regresión de Poisson. Este tipo de modelo lineal generalizado se utiliza para variables de conteo, es decir, de enteros positivos, como es el caso. Para la correcta aplicación de este modelo la variabilidad que exhiben los datos debe ser semejante a la variación teórica del modelo (Cameron y Trivedi, 2015). Se corrieron entonces test de sobredispersión, que arrojaron en todos los casos resultados satisfactorios para su aplicación<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Los resultados de todas las pruebas mencionadas para todos los modelos se muestran en el Anexo.

<sup>15</sup> Los resultados de los test se reportan en el Anexo.

Por último, los modelos de datos de paneles pueden ser estimados con efectos fijos o aleatorios. En este caso, como en el panel están todos los individuos del universo de estudio, es más conveniente estimar con efectos fijos (Montero, 2011).

El análisis univariado fue hecho con Microsoft Excel. Para el inferencial se utilizó el entorno de desarrollo RStudio para el lenguaje de programación R (2019). Las librerías utilizadas fueron *plm* (Croissant y Millo, 2018) para los modelos lineales múltiples de paneles y *fixest* (Berge, 2018) para los modelos de variables de conteo. Para los test de Jarque-Bera se utilizó el paquete *tseries* (Trapletti y Hornik, 2019), para el VIF el paquete *car* (Fox y Weisberg, 2019), para los test de sobredispersión el paquete *AER* (Kleiber y Zeileis, 2008) mientras que el test de Breusch-Pagan y RESET de Ramsey están incluidos en el paquete *lmtest* (Achim Zeileis, 2002).

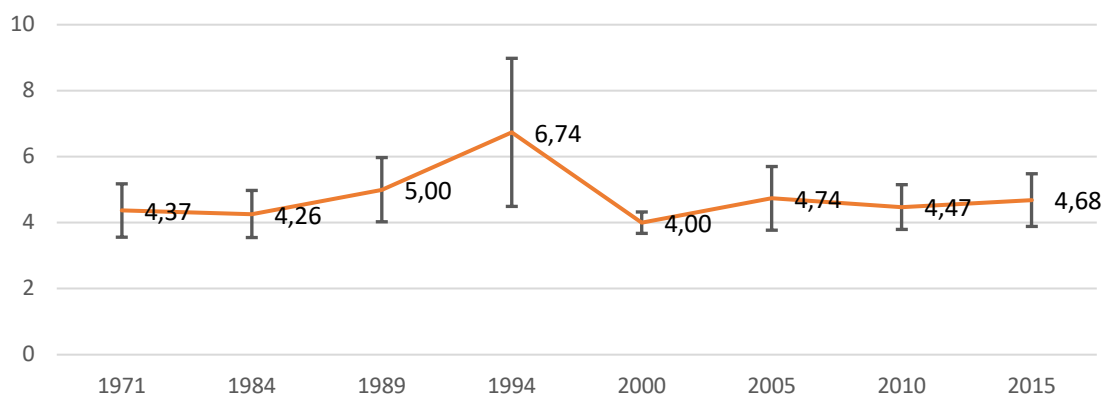
## Análisis descriptivo

En esta sección se muestra la variación del número total y número efectivo de partidos, candidatos y candidatos por partido. Estos indicadores refieren a la primera instancia del proceso de coordinación electoral, la estructuración de la oferta, y luego suman la coordinación de la demanda producto del voto estratégico.

### Número de partidos

Los siguientes gráficos resumen medidas estadísticas del número total de partidos que se presentan en las elecciones departamentales para el período de estudio (1971-2015). En primer lugar, se muestra el número promedio de partidos que presentan candidatos, las barras verticales indican el desvío estándar.

**Gráfico 1.** Número promedio de partidos por elección (1971-2015)

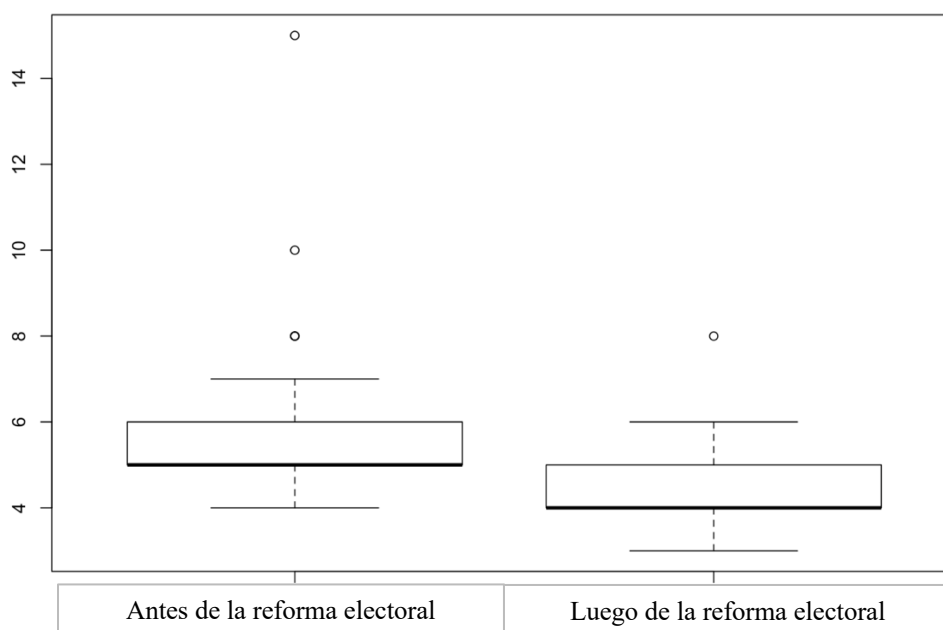


Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Electoral

Se puede ver que el número de partidos se mantiene estable durante el período con un promedio de entre 4 y 5 partidos compitiendo en cada elección. La excepción es el año 1994, cuando el promedio de partidos fue mucho mayor a las demás observaciones del período, y también lo fue la variabilidad de los datos.

Otra forma de ver la diferencia entre las distribuciones antes y luego de la reforma es a través de diagramas de caja – boxplots –. El boxplot de la izquierda representa la distribución de cantidad de partidos que presentaron candidatos a una elección departamental antes de la reforma electoral de 1996, y el de la derecha luego de esta.

**Gráfico 2.** Distribución del número de partidos por departamento antes y luego de la reforma.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Electoral

Como se ve, tanto para ambas categorías la mediana es muy cercana al primer cuartil, es decir, los datos se concentran en la parte inferior de la distribución. También los rangos intercuartílicos tienen extensiones similares. Son menores los valores mínimos y máximos normales y los de cada cuartil luego de la reforma en comparación con antes de esta. Antes de la reforma hay más y mayores valores outliers.

Si bien las principales limitaciones a la oferta electoral impuestas a raíz de la reforma electoral de 1996 fueron orientadas hacia la oferta de candidatos, también algunas funcionaron a nivel de partidos. En primer lugar, la reforma impuso un mínimo necesario de votos en las elecciones internas para que un partido pueda presentar candidaturas en las elecciones del ciclo electoral correspondiente. Esto puede haber funcionado impidiendo la participación de lemas testimoniales.

En segundo lugar, la separación en el tiempo de las elecciones departamentales de las nacionales puede haber modificado los incentivos para que partidos pequeños que participan a nivel nacional lo hagan en el nivel departamental. Estos partidos, que no tienen posibilidades de conseguir cargos a nivel departamental, pueden no tener incentivos en el corto plazo de presentar candidaturas a la intendencia. Antes de la reforma, el sistema de asignación de bancas de la cámara baja pudo llevar a que un partido

pequeño conquiste una banca en el legislativo gracias a la acumulación de votos en los distintos departamentos, para lo que las candidaturas departamentales pueden contribuir. Además, el esfuerzo adicional de presentar una lista de candidatos a nivel departamental simultáneamente a la presentación de candidaturas a nivel nacional es inferior – en términos logísticos, económicos, etc. – a que cuando estas elecciones no son simultáneas.

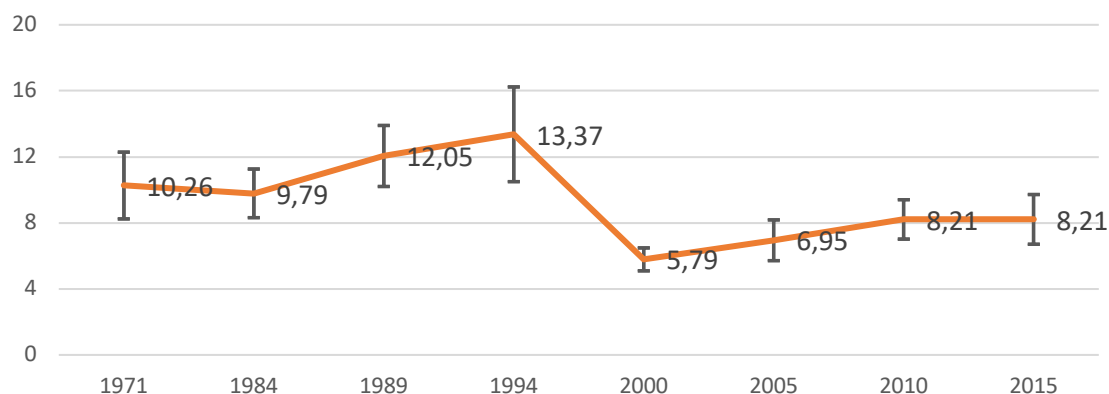
Por último, la separación en el tiempo de las elecciones también permitió la existencia de comportamientos estratégicos en términos de coordinación de la oferta. Más de un partido que compiten entre ellos a nivel nacional, pueden convenir participar bajo el mismo lema reduciendo la cantidad de partidos en competencia.

### *Número de candidatos*

Los cambios son mucho más sustantivos cuando lo examinado es la cantidad de candidatos en competencia. Los efectos de la restricción del número de candidaturas que impuso la reforma constitucional de 1996 es claramente visible. La reforma implicó una reducción de partidos que compiten, como se vio anteriormente, además introdujo un máximo de candidaturas por partidos a la vez que permitió la coordinación entre ellos.

La cantidad promedio de candidaturas presentadas se redujo de un promedio de 13,37 en 1994 a uno de 5,79 para la elección siguiente. La variabilidad de los datos alcanzó su máximo en las elecciones de 1994, reduciéndose drásticamente en las del 2000, aunque aumentando luego.

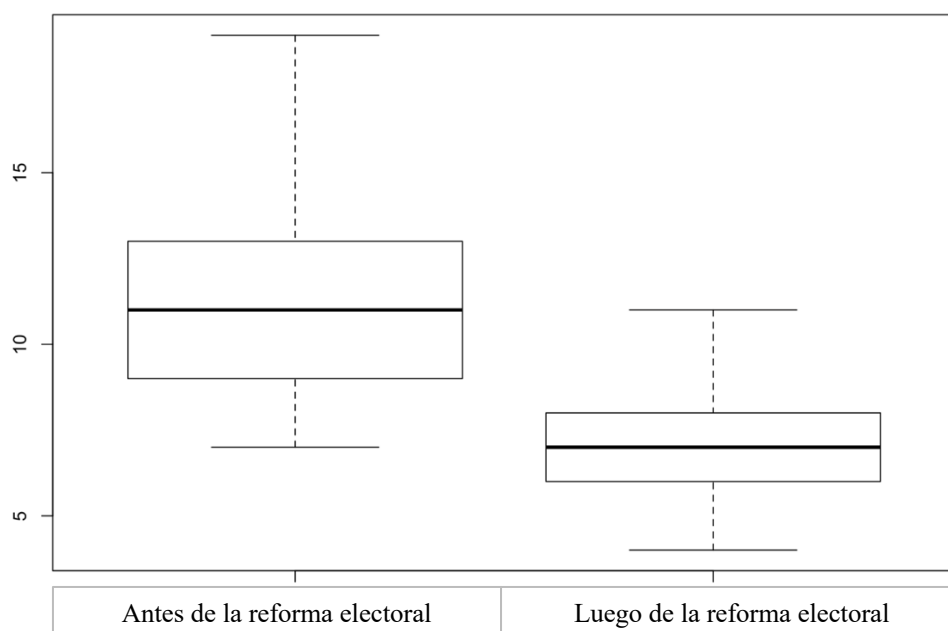
**Gráfico 3.** *Número promedio de candidatos por elección (1971-2015)*



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Electoral

Examinando más detenidamente la distribución de los datos a través de los diagramas de caja, tanto para la categoría antes de la reforma como para la después de esta, la mediana se encuentra en el centro de la caja, de lo que se intuye una distribución simétrica de los datos. El rango intercuartílico es visiblemente menor luego de la reforma, indicando una menor dispersión de los valores. En ninguno de los casos se muestran valores outliers, pero todos los valores que se muestra, superiores e inferiores y cuartiles, son menores luego de la reforma. El máximo de la distribución luego de la reforma es similar a la mediana antes de esta, mientras que el mínimo de antes de la reforma lo es a la mediana luego de esta.

**Gráfico 4.** *Distribución del número de candidatos por departamento antes y luego de la reforma.*

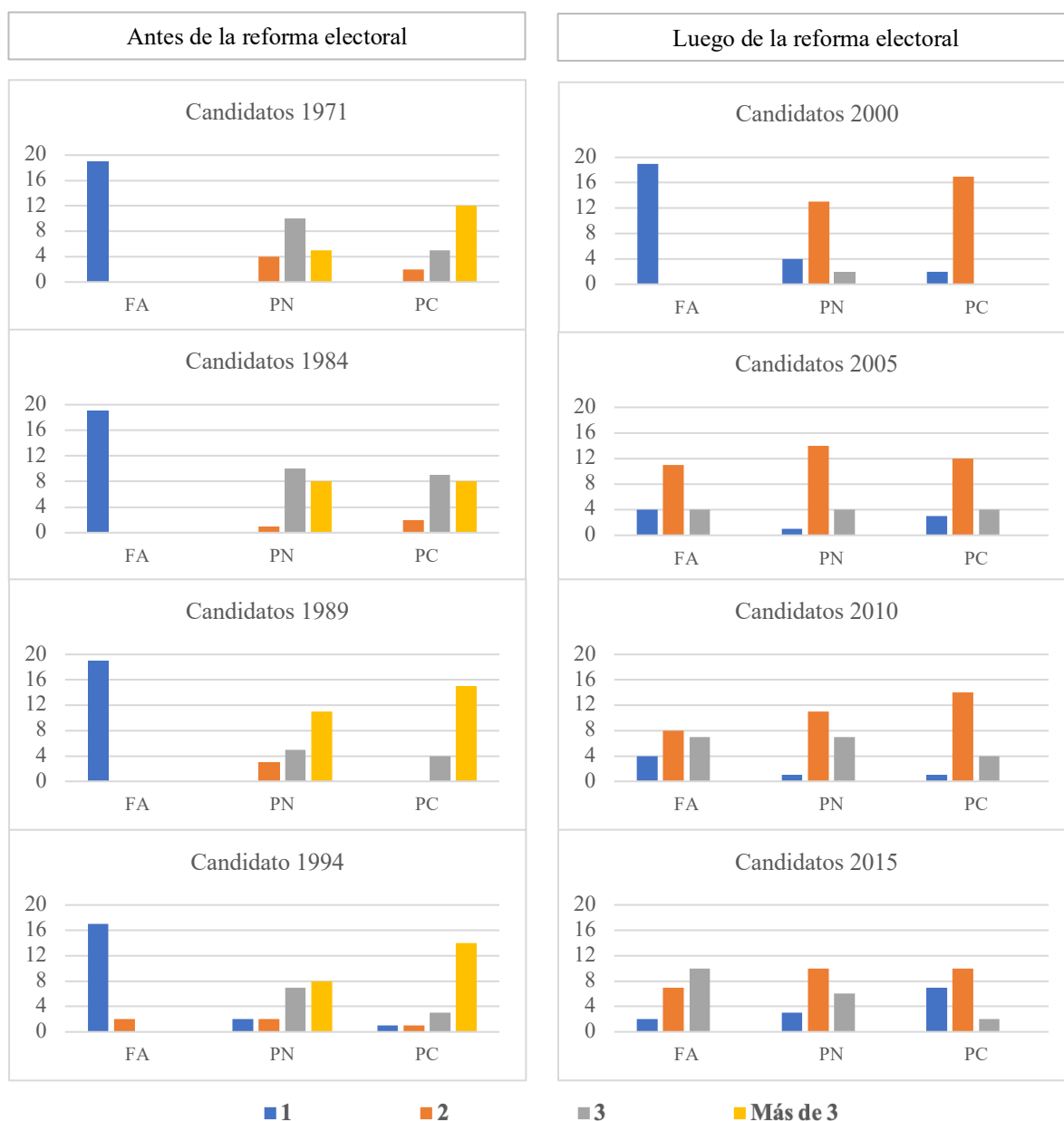


Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Electoral

### ***Número de candidatos por partido político***

El análisis no estaría completo sin considerar de la oferta desagregada por partido político. Buscando la mayor claridad se optó por presentar una serie de gráficos de barra donde se muestra, para las 8 elecciones del período estudiado, la cantidad de departamentos en los que cada uno de los partidos políticos principales – Frente Amplio, Partido Nacional y Partido Colorado – presentó uno, dos, tres o más de tres candidatos. Recuérdese que tres es la cantidad de candidatos máxima por partido político luego de la reforma electoral.

**Gráfico 5. Número de candidatos por elección y por partido político (1971-2015)**



Fuente: elaboración propia en base a datos del Banco de Datos de FCS y Botinelli (2011)

Antes de la reforma, la estrategia predominante de los partidos fundacionales, Nacional y Colorado, fue la presentación de una oferta diversificada de candidatos, tres o más en la mayoría de los casos. Por el contrario, la del Frente Amplio fue casi siempre la de candidato único, con solamente dos excepciones en 1994.

Luego de la reforma, como la regla lo estableció, se redujo la oferta por partido a tres o menos candidatos. En el 2000 cambió la estrategia del Frente Amplio, que se volcó a las candidaturas múltiples. Los partidos fundacionales, en cambio, redujeron la cantidad de



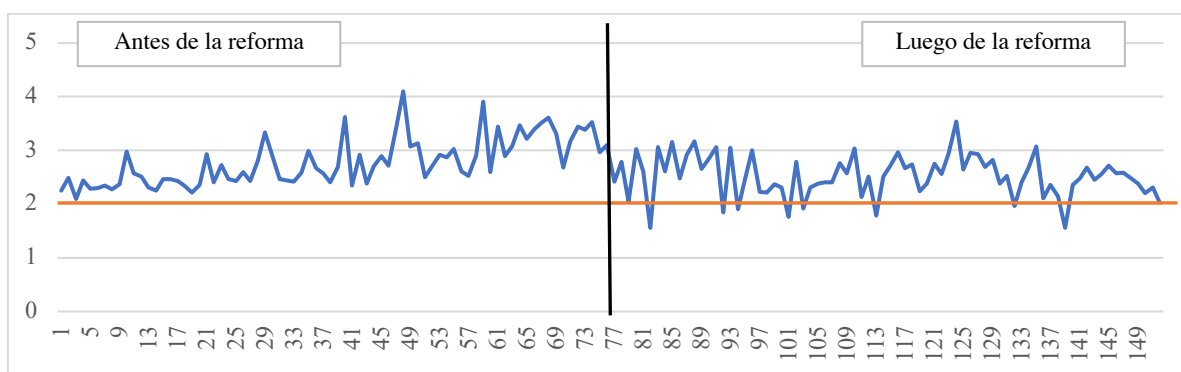
candidaturas presentadas incluso bajo el mínimo legal. La moda de la cantidad de candidaturas tanto para el Partido Colorado como para el Partido Nacional fue de dos candidatos para todas las elecciones a partir del 2000. En el caso del Frente Amplio la moda fue uno para el 2000, dos para las elecciones de 2005 y 2010 y 3 para el 2015.

### *Número efectivo de partidos*

Los números efectivos son una forma sofisticada de medición de la fragmentación del sistema político, que pondera por su peso relativo a los actores que compitieron. Son indicadores de la concentración del voto, en definitiva, de la capacidad de coordinación de las elites políticas y los votantes.

Los gráficos que aquí se presentan tienen en su eje de ordenadas al número efectivo correspondiente, y en el de abscisas a un número de observación que representa cada elección departamental ordenada en el tiempo y alfabéticamente por departamento, comenzando con la observación 1 que representa a Artigas para 1971 y finalizando por la observación 152 que representa a Treinta y Tres en 2015. La línea negra vertical separa el período anterior del posterior a la reforma. La línea naranja horizontal marca el equilibrio duvergeriano esperado luego de la reforma.

**Gráfico 6.** *Número efectivo de partidos 1971-2015*



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Electoral

El número efectivo de partidos (NEP) no presentó una reducción sustancial en todo el período de estudio, sin embargo, con la reforma se quebró lo que parecía una tendencia al alza en las elecciones de 1994. A partir de allí los valores resultaron estables, en la

mayoría de los casos situándose en el intervalo [2,3]. Los estadísticos siguientes muestran más claramente la comparación entre categorías.

**Tabla 2.** Número efectivo de partidos. Medida de tendencia central y dispersión.

	Antes de la reforma	Luego de la reforma
Mínimo	2,10	1,55
Media	2,79	2,52
D. Estándar	0,44	0,39
Máximo	4,10	3,53

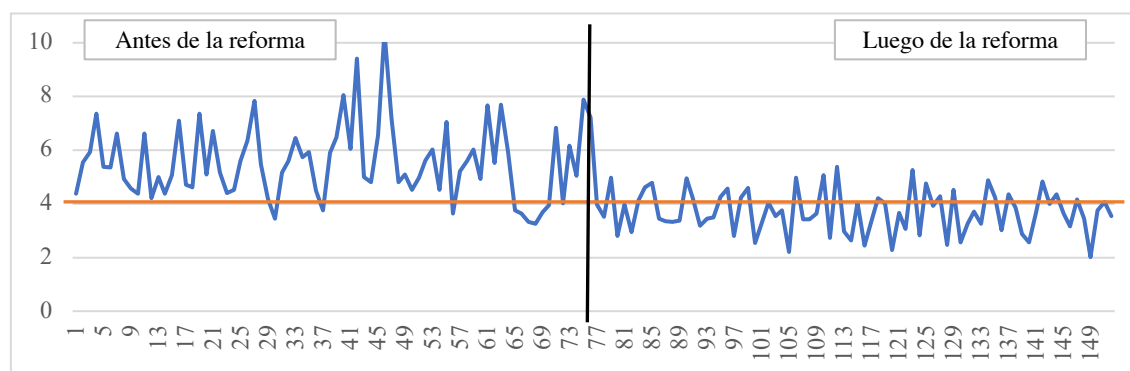
Fuente: elaboración propia en base a datos de la Corte Electoral

Si bien se redujeron tanto los valores extremos como el promedio y la desviación estándar, no parece ser en una magnitud considerable. El promedio de NEP luego de la reforma se sitúa en 2,52 partidos, mientras que antes de esta fue de 2,79 partidos.

### **Número efectivo de candidatos del sistema**

Cuando lo que se evalúa es el NEC del sistema ( $NEC_{SISTEMA}$ ), los cambios se hacen más notorios. La puesta en práctica de un máximo de candidaturas por partido luego de la reforma se acompaña con la concentración del voto en aún menos de ellos.

**Gráfico 7.** Número efectivo de candidatos 1971-2015



Fuente: elaboración propia en base a datos del Banco de Datos de FCS y Botinelli (2011)

La reducción del  $NEC_{SISTEMA}$  es sustantiva luego de la reforma. Si los valores oscilaban entre 6 y 8 candidatos recibiendo votos antes del cambio de reglas, luego de esta lo hace entre 2 y 5, siendo en promedio menor a 4.

**Tabla 3.** Número efectivo de candidatos del sistema. Medidas de tendencia central y dispersión.

	Antes de la reforma	Luego de la reforma
Mínimo	3,26	2,01
Media	5,56	3,69
D. Estándar	1,40	0,79
Máximo	10,42	5,37

Fuente: elaboración propia en base a datos del Banco de Datos de FCS y Botinelli (2011)

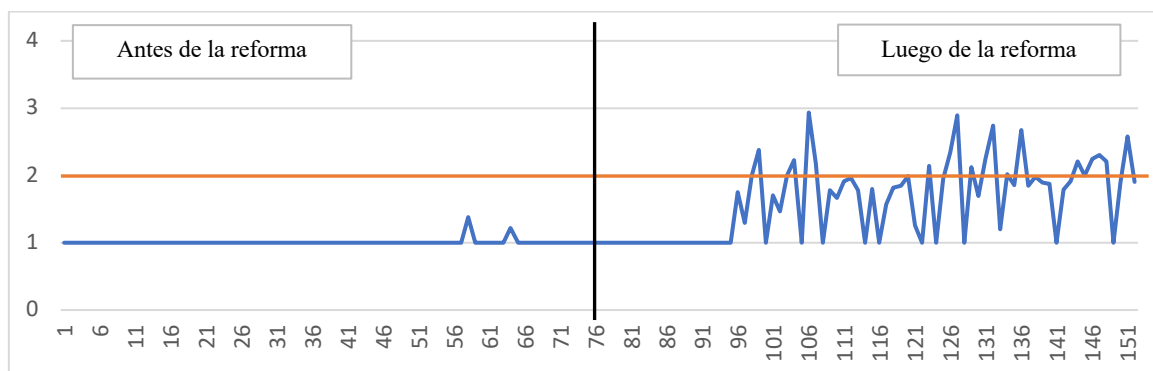
En este caso es notoria la reducción del promedio del  $NEC_{SISTEMA}$  a raíz de la reforma, pasando de 5,56 a 3,69 candidatos. Disminuye considerablemente también la dispersión de los valores al igual que los valores extremos.

### **Número efectivo de candidatos por partido**

Contribuye a poner a prueba el argumento de este trabajo, desagregar el NEC por partido político ( $NEC_{PARTIDO}$ ). En este caso indicará la cantidad de candidatos dentro del partido en los que se concentran los votos.

En el caso del Frente Amplio la estrategia de partido único casi inalterada hasta el 2005 implicó que el  $NEC_{FA}$  fuera igual a 1 para todo ese período excepto dos ocasiones en las que fue apenas mayor. Luego del 2005, esta estrategia varió y el  $NEC_{FA}$  aumentó alcanzando picos cercanos a 3 en algunas elecciones con candidatos obteniendo votaciones muy similares.

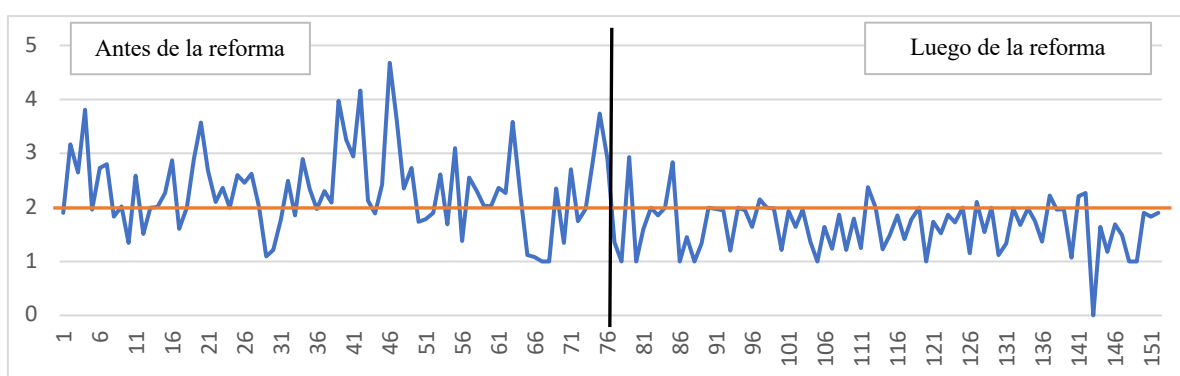
**Gráfico 8.** Número efectivo de candidatos del Frente Amplio 1971-2015



Fuente: elaboración propia en base a datos del Banco de Datos de FCS y Botinelli (2011)

Es diferente el caso del Partido Nacional. Antes de la reforma electoral, la competencia se sucedía, con pocas excepciones, entre una gran cantidad de candidatos, y los electores también diversificaban su voto, alcanzándose máximos de casi 5 candidatos efectivos. Luego de la reforma, la disminución del  $NEC_{PN}$  es sustantiva y se sitúa en dos o menos candidatos en la mayoría de los casos. El punto inferior de la serie corresponde a Montevideo en 2015, cuando no se presentó ningún candidato bajo el lema del Partido Nacional.

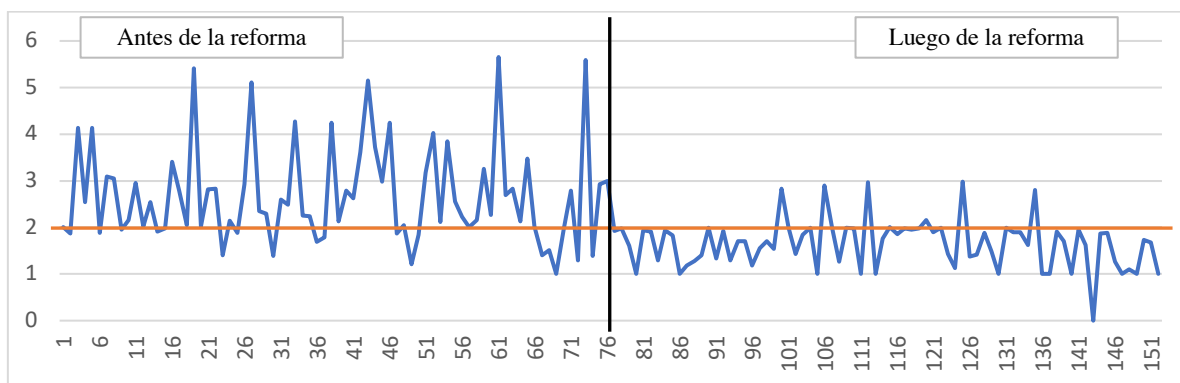
**Gráfico 8.** Número efectivo de candidatos del Partido Nacional 1971-2015



Fuente: elaboración propia en base a datos del Banco de Datos de FCS y Botinelli (2011)

Es similar la situación del Partido Colorado que, mientras antes de la reforma eran excepcionales las elecciones en las que se concentraban en dos o menos candidatos, luego pasó a ser la norma en la mayoría de los casos. Es de notar varios casos en los que el  $NEC_{PC}$  se situó cercano a los 3 candidatos.

**Gráfico 9.** Número efectivo de candidatos del Partido Colorado 1971-2015



Fuente: elaboración propia en base a datos del Banco de Datos de FCS y Botinelli (2011)

## ***Resultados***

En esta sección se buscó enfrentar las hipótesis referentes al efecto reductor del cambio de reglas electorales sobre la oferta electoral y la cantidad de actores en los que se concentra el voto. En general, se constató una disminución de la cantidad de partidos políticos que presentan candidaturas en los departamentos, probablemente debido al cambio de incentivos que significó la desvinculación de las elecciones subnacionales de las nacionales y la barrera de acceso a la competencia impuesta por las elecciones internas como fue ya explicado.

Más notoria aún es la reducción de la cantidad ofrecida de candidatos. Esto porque actúa un constreñimiento legal que limita a tres la cantidad de candidaturas, pero también debido a la forma en que los partidos estructuran la oferta. Los partidos no ofrecen siempre en el máximo de tres candidatos, sino que la moda es igual a dos candidatos para el Frente Amplio en dos de las cuatro elecciones, y para los partidos fundacionales en todo el período post-reforma. Esto evidencia la capacidad de coordinación efectiva de la oferta.

Por otra parte, las predicciones teóricas sobre el NEP ( $M+1=2$ ) para luego de la reforma no se cumple en la mayoría de los casos. El promedio es considerablemente más alto, 2,54 partidos, situándose cercano a 3 en muchos casos. Sin embargo, sí se cumple en la mayoría de los casos la proyección teórica de la cantidad de candidatos a nivel sistémico y considerando el DVS ( $2(M+1)=4$ ). El límite superior se estableció en 4 candidatos efectivos, y en la mayor parte de las elecciones fueron 4 o menos los candidatos que concentraron votos.

Parece también clara la constatación del cumplimiento del límite predicho ( $M+1=2$ ) a la interna de los partidos. Si bien hay elecciones en las que los  $NEC_{PARTIDO}$  excedieron el límite superior, se cumple en la mayoría de los casos para los tres partidos políticos principales. En los que no se cumple, hay una cantidad notable de casos muy cercanos a un  $NEC_{PARTIDO}$  de 3 candidatos. Esto puede indicar equilibrios no duvergerianos, es decir, producto de la incapacidad de los votantes y las élites de discernir quien debe ser el candidato al que deben descartar por la baja diferencia de votos entre ellos.

## **Análisis inferencial**

En esta sección se presentan modelos de regresión que buscan ampliar el análisis hasta ahora presentado con hipótesis clásicas de la literatura de la coordinación electoral. Como hasta ahora, se dividirá la sección entre el mero análisis de la oferta, es decir modelos que consideran al número total de candidatos y partidos, y el análisis que incorpora la demanda electoral, a través de modelos cuya variable dependiente es el número efectivo de partidos o candidatos.

Las variables independientes son las referidas en la sección correspondiente anterior. Se incorporan además dos variables de control para las elecciones de 1971 y de 1984. Esto se hace para controlar los efectos particulares de esos ciclos electorales:

- *X1971*: variable de control para las elecciones de 1971, porque fueron las primeras llevadas a cabo bajo las reglas electorales de la Constitución de 1967, pudiendo esto implicar problemas de adaptación de los actores. También fueron las primeras elecciones que participó el Frente Amplio.
- *X1984*: variable de control para las elecciones de 1984, porque fueron las primeras luego del interregno autoritario, lo que también puede haber implicado una dificultad para la formación de expectativas

Por último, para los modelos que tienen el NEP y NEC como variables dependientes, y entendiendo que cumplen el criterio de antecendencia temporal y que contribuyen a la capacidad explicativa, se agregan dos variables independientes más:

- *Nro\_Partidos*: el número total de partidos que presentan candidatos a la elección.
- *Nro\_Candidatos*: el número total de candidatos que se presentan a la elección<sup>16</sup>

### ***Número de partidos***

Para evaluar los efectos de las antedichas variables independientes sobre el número de partidos que presentan candidatos en el departamento, se hará utilizando modelos de regresión de Poisson multivariados, habiéndoselos sometido a test de sobredispersión que

---

<sup>16</sup> Por por dudas que puedan surgir en cuanto a la conveniencia de agregar estas variables, dada la fórmula de cálculo de las variables dependientes, se presentan en el Anexo los mismos modelos estimados sin las variables *Nro\_Partidos* y *Nro\_Candidatos*. No hay cambios sustantivos en los resultados.

arrojaron resultados satisfactorios para la aplicación de ese tipo de regresión lineal generalizada. Se presentan cinco modelos con diferentes configuraciones de variables explicativas, buscando un mejor y más parsimonioso ajuste.

**Tabla 4.** Modelo número de partidos

<b>Variable dependiente: Número de partidos</b>					
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
<i>Reforma</i>	-0,27** (0,09)	-0,28** (0,09)	-0,32** (0,11)	-0,32*** (0,10)	-0,36** (0,12)
<i>Incumbente</i>		0,08 (0,09)	-0,07 (0,08)	-0,11 (0,07)	-0,10 (0,08)
<i>Volatilidad_Inter</i>			0,040 (0,02)		0,030 (0,02)
<i>Volatilidad_Intra</i>			0,14 (0,23)		0,17 (0,28)
<i>Competitividad_Partido</i>				0,08 (0,39)	0,08 (0,41)
<i>Competitividad_Candidato</i>				-0,33* (0,16)	-0,33* (0,16)
<i>X1971</i>	-0,09 (0,12)	-0,11 (0,12)	-0,13 (0,12)	-0,07 (0,12)	-0,09 (0,13)
<i>X1984</i>	-0,11 (0,12)	-0,13 (0,12)	-0,18 (0,13)	-0,10 (0,13)	-0,15 (0,13)
Nro. Obs.	152	152	152	152	152
Sq.cor	0,202	0,228	0,281	0,346	0,395
log.likelihood	-279,94	-279,33	-278,13	-276,88	-275,75

\*p<0,05; \*\*p<0,01; \*\*\*p<0,001

Fuente: Elaboración propia

En todos los modelos se constata un efecto negativo de la variable *Reforma*, confirmando lo que visualmente se dedujo en el análisis univariado presentado anteriormente. Esta variable resultó estadísticamente significativa al 99%. Ninguna de las demás variables independientes resultó estadísticamente significativa, excepto por la variable *Competitividad\_Candidato*, para la se observó un valor negativo. En este caso es estadísticamente significativa al 95%. Brevemente, para el número total de partidos, podemos decir que se observa el efecto reductor sobre el número de partidos producto de la vigencia de las nuevas reglas electorales a partir de la elección del 2000, y que, a mayor

competitividad a la interna del partido ganador, se observa una menor cantidad de partidos que presentan candidatos.

### *Número de candidatos*

El mismo tratamiento estadístico se le dio a la variable número total de candidatos por departamento.

**Tabla 5.** Modelo número de candidatos

<b>Variable dependiente: Número de candidatos</b>					
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
<i>Reforma</i>	-0,56*** (0,07)	-0,56*** (0,06)	-0,52*** (0,08)	-0,52*** (0,07)	-0,50*** (0,09)
<i>Incumbente</i>		-0,05 (0,05)	-0,05 (0,06)	-0,03 (0,06)	-0,03 (0,06)
<i>Volatilidad_Inter</i>			0,01 (0,02)		0,01 (0,02)
<i>Volatilidad_Intra</i>			-0,14 (0,02)		-0,11 (0,22)
<i>Competitividad_Partido</i>				0,26 (0,29)	0,22 (0,31)
<i>Competitividad_Candidato</i>				0,16 (0,12)	0,16 (0,12)
<i>X1971</i>	-0,21* (0,09)	-0,23* (0,09)	-0,23** (0,09)	-0,23** (0,09)	-0,24** (0,09)
<i>X1984</i>	-0,26** (0,09)	-0,27** (0,09)	-0,28** (0,09)	-0,29** (0,09)	-0,29** (0,09)
Nro. Obs.	152	152	152	152	152
Sq.cor	0,587	0,594	0,597	0,615	0,617
log.likelihood	-334,65	-334,26	-333,97	-333,11	-332,96

\*p<0,05; \*\*p<0,01; \*\*\*p<0,001

Fuente: Elaboración propia

Nuevamente es claro el efecto de la variable *Reforma*. Resulta estadísticamente significativa con un p-valor menor a 0,001 en todos los modelos presentados. El signo negativo es consistente en todos los modelos. Se verifica el efecto reductor del cambio de reglas electorales sobre el número de candidatos total. Ninguna otra variable



independiente resultó estadísticamente significativa. Si lo hicieron las variables de control  $X_{1971}$  y  $X_{1984}$  en todos los modelos. Hubo, en ambas elecciones, una oferta menor de candidatos, siendo más fuerte el efecto en las de 1984.

Tanto los modelos del número de candidatos como los del número de partidos mostraron un ajuste aceptable. El  $sq.cor$  reportado – squared correlation –, el cuadrado de la correlación entre los valores predichos por los modelos y los realmente observados – alcanzó un 0,395 para el Modelo 5 del número de partidos y el 0,617 del Modelo 5 del número de candidatos.

### *Número efectivo de partidos*

Los modelos de número efectivo de partidos se estimaron usando regresiones lineales múltiples. A los modelos se les aplicó el test de Jarque-Bera, y al reportar problemas para cumplir con el supuesto de normalidad de distribución de los residuos se debió aplicar una transformación logarítmica a la variable dependiente. Se optó por este tipo de transformación debido a que la variable presentaba una concentración de datos hacia la izquierda, es decir una cola hacia la derecha. Haciendo esta transformación y volviendo a aplicar el test de normalidad, los resultados fueron satisfactorios.

**Tabla 6.** Modelo número efectivo de partidos

<b>Variable dependiente: Número Efectivo de Partidos (log(NEP))</b>					
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
<i>Reforma</i>	-0.19 *** (0.04)	-0.19 *** (0.04)	-0.12 *** (0.03)	-0.12 ** (0.04)	-0.08 * (0.03)
<i>Nro_Partidos</i>	0.00 (0.01)	0.00 (0.01)	0.01 (0.01)	-0.00 (0.00)	0.00 (0.00)
<i>Nro_Candidatos</i>	0.00 (0.00)	0.00 (0.00)	-0.00 (0.01)	0.00 (0.00)	0.00 (0.01)
<i>Incumbente</i>		0.00 (0.02)	-0.00 (0.02)	-0.02 (0.01)	-0.02 (0.01)
<i>Volatilidad_Inter</i>			0.01 *** (0.00)		0.01 * (0.00)
<i>Volatilidad_Intra</i>			-0.28 *** (0.07)		-0.15 ** (0.05)
<i>Competitividad_Partido</i>			0.98 ***	0.98 *** (0.08)	0.91 *** (0.08)
<i>Competitividad_Candidato</i>				-0.11 ** (0.04)	-0.11 ** (0.04)
<i>X1971</i>	-0.24 *** (0.02)	-0.24 *** (0.02)	-0.25 *** (0.02)	-0.21 *** (0.02)	-0.22 *** (0.03)
<i>X1984</i>	-0.15 *** (0.02)	-0.14 *** (0.02)	-0.16 *** (0.03)	-0.14 *** (0.02)	-0.15 *** (0.03)
Nro. Obs.	152	152	152	152	152
R <sup>2</sup>	0.42	0.42	0.50	0.75	0.78
Adj R <sup>2</sup>	0.32	0.31	0.40	0.70	0.72

\*p&lt;0,05; \*\*p&lt;0,01; \*\*\*p&lt;0,001

Fuente: Elaboración propia

El efecto reductor de la Reforma de 1996 sobre el NEP se verifica en todos los modelos, aunque el coeficiente es menor en el Modelo 5, que incorpora más variables, y es estadísticamente significativo al 95%, mientras para el modelo 4 lo es al 99% y para los demás al 99,9%. Las variables referentes a la volatilidad resultaron significativas en el Modelo 3 y el Modelo 5, aunque con signo distinto entre ellas.

El caso de las competitividades es similar. Tanto en el Modelo 4 como en el Modelo 5 la *Competitividad\_Partido* resultó estadísticamente significativa al 99% y con signo positivo, mientras que la *Competitividad\_Candidato* lo hizo al 99,9%, pero con signo

negativo. No se reportaron como estadísticamente significativas el número de partidos, el de candidatos ni la presencia del incumbente en ningún modelo.

### *Número efectivo de candidatos*

Los modelos sobre el número efectivo de candidatos se presentan con el mismo tratamiento estadístico y habiéndose aplicado las mismas pruebas antes detalladas para los del NEP.

**Tabla 7.** Modelo número efectivo de candidatos

<b>Variable dependiente: Número Efectivo de Candidatos (log(NEC))</b>					
	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
<i>Reforma</i>	-0.19 ** (0.06)	-0.23 *** (0.06)	-0.24 *** (0.07)	-0.16 *** (0.03)	-0.16 *** (0.03)
<i>Nro_Partidos</i>	-0.12 *** (0.02)	-0.12 *** (0.02)	-0.12 *** (0.02)	-0.08 *** (0.01)	-0.08 *** (0.02)
<i>Nro_Candidatos</i>	0.07 *** (0.01)	0.07 *** (0.01)	0.07 *** (0.01)	0.05 *** (0.01)	0.05 *** (0.01)
<i>Incumbente</i>		-0.10 *** (0.03)	-0.10 *** (0.03)	-0.03 (0.03)	-0.03 (0.03)
<i>Volatilidad_Inter</i>			-0.00 (0.00)		-0.02 *** (0.00)
<i>Volatilidad_Intra</i>			0.05 (0.09)		0.06 (0.08)
<i>Competitividad_Partido</i>				0.59 *** (0.15)	0.66 *** (0.15)
<i>Competitividad_Candidato</i>				0.53 *** (0.07)	0.56 *** (0.07)
<i>X1971</i>	0.09 (0.06)	0.06 (0.06)	0.06 (0.06)	-0.00 (0.06)	0.01 (0.06)
<i>X1984</i>	0.10 * (0.05)	0.06 (0.05)	0.07 (0.05)	-0.02 (0.03)	0.01 (0.03)
Nro. Obs.	152	152	152	152	152
R <sup>2</sup>	0,68	0,71	0,71	0,82	0,83
Adj R <sup>2</sup>	0,63	0,65	0,65	0,79	0,79

\*p<0,05; \*\*p<0,01; \*\*\*p<0,001

Fuente: Elaboración propia

Este último conjunto de modelos vuelve a confirmar lo antedicho sobre la variable independiente *Reforma*, cuyo efecto es negativo y estadísticamente significativo en todos los casos. Todos los modelos incorporan el número de partidos y de candidatos, y en todos resultan estadísticamente significativos al 99,9%, aunque con signo distinto. Mientras que un mayor número de partidos que presentan candidatos conduce a un menor NEC, un mayor número de candidatos lleva a una mayor dispersión del voto, es decir, a un mayor NEC.

Un efecto reductor estadísticamente significativo de la presencia del incumbente se reporta en modelos 2 y 3, no así en los modelos 4 y 5 que incorporan las variables de competitividad. La volatilidad intracíclica no resulta estadísticamente significativa en ningún caso, mientras que la volatilidad intercíclica lo hace solamente para el Modelo 5, aunque con un coeficiente muy pequeño. Las competitividades son estadísticamente significativas en los modelos 4 y 5, ambas al 99,9%. Ambas reportan un sentido de asociación positivo, indicando que a mayores niveles de competitividad aumenta el NEC. En ningún modelo las variables de control para las elecciones de 1971 y 1984 reportaron significación estadística.

La capacidad explicativa de los modelos, tanto para los del NEP como los del NEC alcanza un  $R^2$  ajustado de 0,72 para el Modelo 5 del NEP y uno de 0,79 para los modelos 4 y 5 del NEC.

### ***Resultados***

Esta sección estuvo dedicada a contrastar hipótesis clásicas de la literatura con el caso particular del que se trata este trabajo. El efecto más consistente en todos los modelos presentados es el de la reforma electoral, lo que denota la capacidad explicativa del enfoque institucionalista aquí asumido y demuestra la importancia de estudiar las reglas electorales y sus efectos sobre los partidos y el sistema de partidos. El efecto reportado fue siempre estadísticamente significativo y siempre con un sentido de asociación negativo.

El efecto del incumbente no se reportó estadísticamente significativo para los modelos de coordinación de la oferta, tampoco lo hizo para los modelos de NEP. En cambio, esta

variable si resultó estadísticamente significativa en dos de los modelos de NEC, y lo fue con signo negativo, tal como es previsto por la teoría. Si se comparan estos resultados con los obtenidos por Cardarello (2011, pág. 184) para el caso uruguayo, son coincidentes en cuanto no se encuentran efectos estadísticamente significativos que indiquen que la presencia del incumbente actúa reduciendo el NEP.

Cardarello si encuentra efectos sobre el NEC del sistema y el NEC a la interna del partido del intendente (ibídem, p. 169). Para la variable sistémica el autor no presenta modelos estadísticos que muestren niveles de significación que permitan rechazar la hipótesis nula de no correlación. Si lo hace para el NEC del partido del intendente (ibídem, pág. 194), constatando que la presencia del incumbente tiene un efecto estadísticamente significativo de reducción sobre el NEC a la interna de dicho partido. Según el autor, para el caso uruguayo, el efecto reductor del incumbente se da en mayor medida en la competencia intrapartidaria (ídem).

En este trabajo no se mostró el impacto de la figura del incumbente en la interna de ningún partido, pues no se trabajó con ese nivel de desagregación de los datos. Si se puede afirmar que a nivel sistémico se sostiene la hipótesis de su efecto reductor. Esto es así salvo en los modelos que incorporan las variables de competitividad, lo que puede deberse a la interacción de estas variables, pues la consecuencia teórica de que el titular del cargo compita por la reelección es la concentración de votos en su candidatura y esto afectaría a la competitividad tal como es medida aquí. En líneas generales los resultados aquí obtenidos coinciden con los de Cardarello (2011).

Ninguna de las variables sobre la volatilidad electoral resultó significativa para los modelos de coordinación de la oferta, por lo que en estos casos no es posible rechazar la hipótesis nula. La volatilidad electoral intercíclica resultó significativa en los modelos referentes al NEP y en el Modelo 5 del NEC. El signo es positivo, indicando una mayor dificultad para la coordinación – mayor NEP o NEC – en escenarios con más alta volatilidad. Esto corrobora la hipótesis de que escenarios más inciertos dificultan la coordinación.

La volatilidad intracíclica resultó estadísticamente significativa en los modelos del NEP y lo hizo con un sentido de asociación negativo. En este caso, esto podría ser esperable.

La volatilidad intracíclica mide el cambio neto de votantes entre partidos en las elecciones nacionales – sistema de doble vuelta para la elección presidencial y de representación proporcional para la legislativa – y las departamentales – mayoritaria –. En las segundas, por los ya explicados efectos de las reglas electorales, se espera una concentración de votos en menos partidos.

En los modelos de coordinación de la oferta, de las variables que buscan estimar el efecto de la competitividad solo *Competitividad\_Candidato* resultó estadísticamente significativa para los modelos del número de partidos. Lo hizo con un signo negativo. Es decir, si es reñida la competencia entre los candidatos del principal partido, los partidos que presentan candidatos son menos. Esto coincide con la hipótesis que se buscaba contrastar.

La variable *Competitividad\_Partido*, resultó estadísticamente significativa en los modelos de NEP y NEC, en ambos con signo positivo. Una mayor competitividad entre partidos implica un mayor NEP, al igual que conlleva a un mayor NEC. De la misma manera, la variable *Competitividad\_Candidato* resultó estadísticamente significativa en los modelos del NEP y NEC, y en todos los casos con signo positivo, indicando que una mayor competitividad entre candidatos lleva a un mayor NEP y NEC. Esto contradice lo documentado por Cox (1997) y va en línea con lo previsto por Myatt (1999). Una revisión más completa de esto excede el alcance de este trabajo.

Por último, quedan por considerar las variables de control *X1971* y *X1984* que fueron agregadas con el fin de controlar los efectos de dos elecciones particularmente importantes. En este caso resultaron estadísticamente significativas y con un sentido de asociación negativo en el modelo del número de candidatos, indicando que la estrategia electoral predominante en dichas elecciones fue conservadora, no diversificando la oferta de candidatos. Contrario a lo esperado, se reporta también un efecto negativo en los modelos del NEP.

## **A modo de conclusión**

La reforma electoral de 1996 desvinculó las elecciones departamentales de las nacionales. Esta experiencia permitió comparar dos contextos electorales distintos. Uno en el que la estrategia de los actores se subordinaba a una competencia nacional donde se confundían varias arenas de competencia – presidencial, legislativa, departamental – con otro en el que la competencia central es por el cargo a intendente bajo un clásico sistema mayoritario uninominal. Sin embargo, esta facilidad para el análisis de los procesos de coordinación que daría en primera instancia un sistema de tipo mayoritario, se ve matizado con la aplicación del peculiar doble voto simultáneo.

En este trabajo se buscó reformular y adecuar al mecanismo del doble voto simultáneo, las afirmaciones teóricas sobre los equilibrios esperados en término de número de candidaturas y partidos en competencia para los sistemas mayoritarios. Estas formulaciones teóricas se sometieron a contrastación empírica resultando en que, si bien no se cumple a nivel sistémico para la cantidad de partidos, si lo hace en la mayoría de los casos para la cantidad de candidatos. También se constató que los límites superiores previstos al interior de los partidos se cumplen en la mayoría de los casos.

El análisis por separado de la coordinación de la oferta y la instancia dónde se suma el voto estratégico dejó ver que los partidos son, en general, eficientes en prever los efectos del sistema electoral en las elecciones departamentales luego de la reforma. En la mayoría de los casos presentan dos candidatos a la competencia. Cuando no lo hacen, los votantes suelen centrarse en dos candidatos. Hay algunas instancias, donde el número efectivo de candidatos es muy cercano a tres, que hablan posiblemente de equilibrios no duvergerianos, y que, si no fuera por la corta extensión de este trabajo, ameritaría poner la lupa sobre ellos.

La principal hipótesis, de corte institucionalista, referida al sistema electoral como responsable de la estructuración de la competencia se cumple imolutamente en todos los modelos testeados. Las demás hipótesis planteadas, referentes a la presencia del incumbente, la estabilidad de los resultados y la competitividad arrojan resultados dispares, pero que abren puertas para futuros análisis, más dedicados y pormenorizados.

## Referencias

- Abitbol, P., Botero, F. (2005). Teoría de elección racional: estructura conceptual y evolución reciente. *Colombia Internacional*(62), 132-145.
- Achim Zeileis, T. H. (2002). Diagnostic Checking in Regression Relationships. *R News*, 2(3), 7-10.
- Benoit, K. (2006). Duverger's Law and the Study of Electoral Systems. *French Politics*, 4, 69-83.
- Berge, L. (2018). Efficient estimation of maximum likelihood models with multiple fixed-effects: the R package FENmlm. *CREA Discussion Paper*(13).
- Borges, A., y Lloyd, R. (2016). Presidential coattails and electoral coordination in multilevel elections: Comparative lessons from Brazil. *Electoral Studies*, 43, 104-114.
- Botinelli, O., Giménez, W., y Marius, J. L. (2011). *Enciclopedia Electoral del Uruguay (1900-2010)*. Montevideo: Factum.
- Buquet, D. (1998). Reforma política y gobernabilidad democrática en Uruguay: la reforma constitucional de 1996. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*(10), 9 - 23.
- Buquet, D. (2003). El doble voto simultáneo. *SAAP*, 1(2), 317-339.
- Buquet, D., y Chasquetti, D. (2004). La democracia en Uruguay: una partidocracia de consenso. *Política*(42), 221 - 247.
- Buquet, D., y Piñeiro, R. (2016). Elecciones subnacionales en Uruguay y la Ley de Duverger. En A. Garcé, y N. Johnson, *Permanencias, transiciones y rupturas. Elecciones en Uruguay 2014/2015* (págs. 197-216). Montevideo: Fin de Siglo.
- Buquet, D., Cardarello, A., y Schmidt, N. (2018). *Efecto de las reglas electorales sobre el sistema de partidos subnacional*. Montevideo: OPP.
- Buquet, D., Chasquetti, D., y Moraes, J. A. (1998). *Fragmentación política y gobierno en Uruguay: ¿Un enfermo imaginario?* Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales.
- Cameron, C., y Trivedi, P. (2015). Count Panel Data. En B. Baltagi, *The Oxford Handbook of Panel Data* (págs. 233-256). New York: Oxford University Press.
- Cardarello, A. (2011). *La búsqueda de saberse inmortal La reelección inmediata de los ejecutivos subnacionales*. Montevideo: Departamento de Publicaciones - Universidad de la República.
- Cardarello, A., Freigedo, M., y Cisneros, I. (2016). No tan fuerte, pero muy cerca. Las elecciones departamentales y el ciclo electoral. En A. Garcé, y N. Johnson, *Permanencias, transiciones y rupturas. Elecciones en Uruguay 2014/2015* (págs. 299-320). Montevideo: Fin de Siglo.
- Chasquetti, D. (2017). Ley de Lemas o Doble Voto Simultáneo. En IIDH, *Diccionario Electoral, Tomo II* (págs. 643-648). San José de Costa Rica: IIDH/CAPEL.
- Clough, E. (2007). Strategic Voting under Conditions of Uncertainty: A Re-Evaluation of Duverger's Law. *British Journal of Political Science*, 37(2), 313-332.
- Corbetta, P. (2007). *Metodología y Técnicas de Investigación Social*. Madrid: MacGraw Hill.



- Cox, G. (1994). Strategic Voting Equilibria Under the Single Nontransferable Vote. *American Political Science Review*, 88(3), 608-621.
- Cox, G. (1997). *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral System*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cox, G. (2000). Coordination, Electoral. En R. (. Rose, *International Encyclopedia of Elections* (pág. 49). London: Mac Millan.
- Crisp, B. F., Olivella, S., y Potter, J. D. (2012). Electoral contexts that impede voter coordination. *Electoral Studies*, 31, 143-158.
- Croissant, Y., y Millo, G. (2018). Panel Data Econometrics in R: The plm Package. *Journal of Statistical Software*, 27(2), 1-43.
- Eriksson, L. (2011). *Rational Choice Theory: Potentials and Limits*. Basingstoke: MacMillan Education UK.
- Eulau, H. (1986). *Politics, Self, and Society*. New York: Cambridge University Press.
- Fisher, S. (2001a). Extending the Rational Voter Theory of Tactical Voting. *Paper prepared for presentation at the Mid-West Political Science Association Meeting*. Chicago.
- Fisher, S. (2001b). Intuition versus Formal Theory: Tactical Voting in England 1987-1997. *Paper for presentation at the 'Tactical Voting in England: New Theory and New Evidence Seminar' in the LSE*.
- Fox, J., y Weisberg, S. (2019). An {R} Companion to Applied Regression, Third Edition. Thousand Oaks CA: Sage: URL: <https://socialsciences.mcmaster.ca/jfox/Books/Companion/>.
- González, L. E. (1990). Legislación electoral y sistema de partidos: el caso uruguayo. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*(4), 9 -27.
- González, L. E. (1991). Legislación electoral y sistemas de partidos: El caso uruguayo. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*(4), 9-27.
- Indridason, I. (2008). When to run and when to hide: electoral coordination and exit. *Economics & Politics*, 20, 80-105.
- Johnston, R., y Pattie, C. (2002). Campaigning and split-ticket voting in new electoral systems: the first MMP elections in New Zealand, Scotland and Wales. *Electoral Studies*, 21, 583-600.
- Jones, M. (1999). Electoral Laws and the Effective Number of Candidates in Presidential Elections. *The Journal of Politics*, 2(9), 139-166.
- Kleiber, C., y Zeileis, A. (2008). *Applied Econometrics with R*. New York: Springer-Verlag: URL: <https://CRAN.R-project.org/package=AER> .
- Laakso, M., y Taagepera, R. (1979). Effective Number of Parties. A measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 1(12), 3-27.
- Lago, I., y Montero, J. (2008). Coordinación entre arenas electorales en países con sistemas políticos multinivel. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*(140), 33-68.
- Lijphat, A. (1990). The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-85. *The American Political Science Review*, 84(2), 481-496.

- López, S. (2007). ¿Cuán locales son las elecciones municipales en Uruguay? Estimando la independencia de los resultados y comportamientos electorales. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 73-101.
- Luján, D. (2010). Unidos por el espanto. Los Partidos Nacional y Colorado en la reforma electoral de 1996 en Uruguay. Un análisis desde la Narrativa Analítica. Montevideo: Tesis de Grado . Licenciatura en ciencia política .
- Luján, D. (2017). El costo de coordinar: número de candidatos presidenciales en América Latina 1993-2010. *Revista de Ciencia Política*, 37(1), 25-46.
- Mainwaring, S., y Zoco, E. (2007). Secuencias políticas y estabilización de la competencia partidista: volatilidad electoral en viejas y nuevas democracias. *América Latina Hoy*, 46, 147-171.
- Méndez de Hoyos, I. (2003). Competencia y competitividad electoral: dos conceptos clave de la transición democrática. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial*, 1(3), 27-48.
- Mieres, P. (1996). Elecciones 1994: una nueva fase de la transformación electoral en el Uruguay. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*(9), 41-60.
- Monestier, F. (1999). Partidos por dentro: La fraccionalización de los partidos políticos en el Uruguay. En *Los partidos políticos uruguayos en tiempos de cambio* (págs. 19-86). Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Montero, R. (2011). Efectos fijos o aleatorios: test de especificación. . *Documentos de Trabajo en Economía Aplicada*. España: Universidad de Granada.
- Moraes, J. A. (1997). Mayoría Automática en el Uruguay: la experiencia de los Gobiernos Departamentales (1984 - 1994). Montevideo: Tesis de Licenciatura.
- Myatt, D. (1999). A New Theory of Strategic Voting. Nuffield College Economics Discussion Paper.
- Norris, P. (2004). *Electoral engineering, voting rules and political behavior*. New York: Cambridge University Press.
- Nozick, R. (1993). *La naturaleza de la racionalidad*. Barcelona: Piados.
- Palfrey, T. (1989). A Mathematical Proof of Duverger's Law. En P. Ordeshook, *Models of Strategic Choice in Politics*. Ann Arbor: University of Michigan Press.
- Perazzi, J., y Merli, G. (2013). Modelos de regresión de datos de panel y su aplicación en la evaluación de impactos de programas sociales. *Telos*, 15(1), 119-127.
- Pérez Pérez, A. (1970). *La Ley de Lemas*. Montevideo: Fundación de Cultura Universitaria.
- Piñeiro, R. (2004). Elección de diputados y fraccionalización partidaria en Uruguay 1942-1999. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 14(1), 15-42.
- Piñeiro, R. (2007). El sueño de la lista propia: los dilemas de coordinación electoral post reforma de 1997. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 16, 51-71.
- Przeworski, A. (1985). Marxism and Rational Choice. *Politics and Society*(14), 379-409.
- Rae, D. (1971). *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven: Yale University Press.

- Reed, S. (1990). Structure and Behaviour: Extending Duverger's Law to the Japanese Case. *British Journal of Political Science*, 20(03), 335-356.
- Reed, S. (2003). Simulation, What Mechanism Causes the M + 1 Rule? A Simple. *Japanese Journal of Political Science*, 4(1), 41-60.
- Reyes del Campillo, J. (2013). Nacionalización del sistema de partidos mexicano. *Andamios*, 10(23), 31-47.
- Riker, W. (1982). The Two-Party System and Duverger's Law: An Essay on the History of Political Science. *The American Political Science Review*, 76(4), 753-766.
- Schumpeter, J. (1984). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Barcelona: Folios.
- Simon, H. (1995). Rationality in Political Behavior. *Political Psychology*, 16(1), 45-61.
- Solari, A. (1966). El sistema político y desarrollo social en el Uruguay. *Revista Mexicana de Sociología*, 28(1), 113-137.
- Solari, A. (1991). *Uruguay, partidos político y sistema electoral*. Montevideo: Fondo de Cultura Universitaria.
- Team, R. C. (2019). R: A language and environment for statistical computing. R Foundation for Statistical Computing. Viena, Austria: URL <https://www.R-project.org/>.
- Tibaldo, A. (2019). La influencia del doble voto simultáneo en el fraccionamiento partidario: redefiniciones en torno al modo de estimación y resultados preliminares en la provincia de Santa Fe (1991-2003). *Colección*, 30(2), 89-133.
- Trapletti, A., y Hornik, K. (2019). tseries: Time Series Analysis and Computational Finance. R package version 0.10-47.
- Vairo, D. (2008). Juntos pero no casados: los efectos de la reforma constitucional al interior de los partidos políticos. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 17, 159-181.
- Vernazza, F. (1989). Minorías, mayorías y generalistas en el sistema electoral uruguayo. *Revista uruguaya de ciencia política*(3), 35-71.

## Anexo

### Pruebas estadísticas de los modelos de regresión

<b>Jarque - Bera Test</b>					
N.E.P.	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
X-squared	2,277	22,945	1,847	2,210	0,351
<i>p-value</i>	<b>0,320</b>	<b>0,318</b>	<b>0,397</b>	<b>0,331</b>	<b>0,839</b>
N.E.C.	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
X-squared	6,853	9,519	9,461	33,615	39,139
<i>p-value</i>	<b>0,033</b>	<b>0,009</b>	<b>0,009</b>	<b>0,000</b>	<b>0,000</b>

<b>Jarque - Bera Test</b>					
log(N.E.P.)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
X-squared	2,573	2,604	0,091	2,300	0,254
<i>p-value</i>	<b>0,276</b>	<b>0,272</b>	<b>0,955</b>	<b>0,317</b>	<b>0,881</b>
log(N.E.C.)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
X-squared	0,441	1,199	1,328	4,960	4,686
<i>p-value</i>	<b>0,802</b>	<b>0,549</b>	<b>0,515</b>	<b>0,084</b>	<b>0,096</b>

<b>Studentized Breusch-Pagan Test</b>					
log(N.E.P.)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
BP	17,926	18,002	18,802	10,151	12,308
<i>p-value</i>	<b>0,003</b>	<b>0,006</b>	<b>0,016</b>	<b>0,255</b>	<b>0,265</b>
log(N.E.C.)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
BP	5,816	6,854	7,022	10,521	11,204
<i>p-value</i>	<b>0,325</b>	<b>0,335</b>	<b>0,534</b>	<b>0,230</b>	<b>0,342</b>

<b>Ramsey RESET Test</b>					
log(N.E.P.)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
RESET	1,976	1,943	3,449	2,096	2,040
<i>p-value</i>	<b>0,142</b>	<b>0,147</b>	<b>0,034</b>	<b>0,127</b>	<b>0,134</b>
log(N.E.C.)	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
RESET	0,817	1,197	1,188	0,162	0,134
<i>p-value</i>	<b>0,444</b>	<b>0,305</b>	<b>0,308</b>	<b>0,851</b>	<b>0,875</b>

<b>V.I.F. Test</b>	
Nro_Partidos	3,297
Nro_Candidatos	2,050
Reforma	4,360
Incumbente	1,191
Volatilidad_Inter	1,235
Volatilidad_Intra	2,081
Competitividad_Partido	1,338
Competitividad_Candidato	1,645
X1971	1,627
X1984	1,860

<b>Overdispersion Test</b>					
Nro Partidos	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
dispersion	0,256	0,244	0,225	0,181	0,197
<i>p-value</i>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Nro Candidatos	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
dispersion	0,368	0,365	0,360	0,347	0,350
<i>p-value</i>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

Modelos lineales sin el número de partidos y el número de candidatos totales como variables independientes.

**Variable dependiente: Número Efectivo de Partidos (log(NEP))**

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
<i>Reforma</i>	-0.20 *** (0.03)	-0.20 *** (0.03)	-0.13 *** (0.02)	-0.13 *** (0.02)	-0.10 *** (0.02)
<i>Incumbente</i>		0.00 (0.02)	-0.00 (0.02)	-0.02 (0.01)	-0.02 (0.01)
<i>Volatilidad_Inter</i>			0.01*** (0.00)		0.01* (0.00)
<i>Volatilidad_Intra</i>			-0.27 *** (0.07)		-0.15 ** (0.05)
<i>Competitividad_Partido</i>				0.99 *** (0.08)	0.91 *** (0.08)
<i>Competitividad_Candidato</i>				-0.10 ** (0.03)	-0.10 ** (0.04)
<i>X1971</i>	-0.24 *** (0.02)	-0.25 *** (0.01)	-0.26 *** (0.02)	-0.22 *** (0.02)	-0.23 *** (0.02)
<i>X1984</i>	-0.15 *** (0.02)	-0.15 *** (0.01)	-0.17 *** (0.02)	-0.16 *** (0.01)	-0.17 *** (0.02)
Nro Obs.	152	152	152	152	152
R2	0.42	0.42	0.50	0.75	0.77
Adj R2	0.33	0.32	0.40	0.71	0.73

\*p<0,05; \*\*p<0,01; \*\*\*p<0,001

**Variable dependiente: Número Efectivo de Candidatos (log(NEC))**

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3	Modelo 4	Modelo 5
<i>Reforma</i>	-0.42 *** (0.06)	-0.43 *** (0.05)	-0.41 *** (0.06)	-0.28 *** (0.04)	-0.27 *** (0.04)
<i>Incumbente</i>		-0.12 *** (0.03)	-0.12 *** (0.03)	-0.01 (0.03)	-0.01 (0.03)
<i>Volatilidad_Inter</i>			0.00 (0.00)		-0.03 *** (0.00)
<i>Volatilidad_Intra</i>			-0.10 (0.10)		-0.05 (0.09)
<i>Competitividad_Partido</i>				0.67 *** (0.17)	0.70 *** (0.17)
<i>Competitividad_Candidato</i>				0.71 *** (0.06)	0.74 *** (0.06)
<i>X1971</i>	-0.03 (0.05)	-0.05 (0.05)	-0.06 (0.06)	-0.10 (0.06)	-0.08 (0.06)
<i>X1984</i>	-0.04 (0.05)	-0.08 (0.05)	-0.09 (0.06)	-0.13 ** (0.04)	-0.10 * (0.04)
Nro Obs.	152	152	152	152	152
R2	0.48	0.51	0.51	0.74	0.75
Adj R2	0.39	0.42	0.42	0.70	0.70

\*p<0,05; \*\*p<0,01; \*\*\*p<0,001